



C.E.I.P. MONTE ALEGRE
C/ José Alegre Rubio, 11
46183 L'Eliana - Valencia

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP MONTE ALEGRE

CÓDIGO DE CENTRO: 46024503

GUIÓN

0.- INTRODUCCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

3.- COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.- COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN

5.- OBJETIVOS

6.- MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA U LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EDUCATIVO EN EL CENTRO BASÁNDOSE, ENTRE OTROS, EN LOS PRINCIPIOS DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

6.1.- La acción tutorial

6.2 Plan de formación del profesorado

6.3 Proyecto Música y transversales como eje vertebrador del centro

6.4 Proyecto educativo en tiempo de recreo

6.5 Plan de acogida

6.6 Compromiso familia-escuela

7.- ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE NO CONVIVENCIA DE LOS PROGENITORES POR MOTIVOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO, NULIDAD MATRIMONIAL, RUPTURA DE PAREJAS DE HECHO O SITUACIONES ANÁLOGAS.

8.- PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

9.- MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

10.- MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

11.- MODELO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS

12.- MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO

13.- PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO SE CONFIRMEN LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS/AS

14.- MODELO DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO INFANTIL

15.- MODELO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO

16.- MODELO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

17.- MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES PLANTEADAS ANTERIORMENTE, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO

18.- PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE CONSUMO DE DROGAS.

- 19.- PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD**
- 20.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO LABORAL**
- 21.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
- 22.- DILIGENCIA DE ELABORACIÓN**

ANEXOS

- I - INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
- II - FICHA DE GESTIÓN DEL PARTE DE CONVIVENCIA**
- III- MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR/A**
- IV- MODELO DE RECOGIDA DE DATOS POR PARTE DEL MAESTRO O MAESTRA**
- V- MODELO DE ENTREVISTA DEL MAESTRO O MAESTRA CON LA VÍCTIMA**
- VI- MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/PROFESORA A LA FAMILIA**
- VII- PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS POR TRÁFICO/CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS**
- VIII- MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL**
- IX - INFORME SOBRE EL ENTORNO ESCOLAR**
- X. - OTROS REGISTROS DE INSPECCIÓN**

INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la comunidad educativa. El Plan de Convivencia, como parte del Proyecto Educativo del Centro, supone un elemento regulador del funcionamiento del Colegio, con el que todos los miembros de la Comunidad escolar deben estar comprometidos.

El fundamento legislativo del Plan se justifica en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, que establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. El apartado k) destaca la necesidad de una educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Esta misma ley, en el artículo 124 ordena que los centros elaboren un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos, y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento. En la comunidad valenciana, el Decreto 233/1997 señala que es competencia del director del centro favorecer la convivencia en el centro e imponer las correcciones que correspondan de acuerdo a lo establecido por la Administración educativa y en cumplimiento de los criterios fijados por el consejo escolar de centro. El Decreto 39/2008, de 4 de abril, en su artículo 6 establece los instrumentos básicos para la consecución de un adecuado clima de convivencia en el centro. El Decreto 30/2014, de 14 de febrero, regula la declaración de compromiso familia-tutor entre las familias y los centros educativos, sirviendo éste como herramienta de prevención e intervención. La Orden 62/2014, de 28 de julio, incorpora los criterios desarrollados por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Ella, al tiempo que actualiza las medidas de promoción de la convivencia en los centros escolares establece los protocolos de actuación e intervención ante las situaciones de acoso escolar y ciberacoso, en las alteraciones graves de la convivencia, el maltrato infantil, las situaciones de violencia de género en el ámbito educativo y en las agresiones al profesorado y/o personal de administración y servicios.

Indicar que atendemos también a las instrucciones de 14 de octubre de 2014 y a la Resolución de 1 de julio de 2016 de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan las instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y los colegios de Educación Primaria durante el curso 2016- 2017. El Plan de Convivencia que aquí presentamos se adecua a la actualización de la normativa y será aprobado por el director/a del centro y evaluado por el consejo escolar. La actualización del plan se incorporará en la programación general anual del curso próximo y así se hará constar en el acta del consejo escolar en el que se presente la programación anual.

1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

Nuestro **centro** se encuentra situado en las afueras de la localidad, en una zona residencial formada casi exclusivamente por viviendas unifamiliares. Las **familias** tienen un nivel socio-económico medio, por lo que en general no hay problemas de carencias básicas importantes. El ambiente cultural en las familias es propicio y receptivo respecto a la labor de la escuela; las familias muestran un alto grado de implicación en el proceso de aprendizaje, y se muestran altamente colaboradoras cuando son requeridas para ello.

La **plantilla** del centro es definitiva, lo que confiere una gran estabilidad y un alto grado de implicación del profesorado en los proyectos que se llevan a cabo.

El CEIP Monte Alegre cuenta con espacios suficientes y la dotación inicial del centro se ha mejorado y ampliado paulatinamente, abasteciendo al centro de mobiliario adicional y material de música, educación física, juegos y material didáctico para todas las tutorías, así como material bibliográfico para la biblioteca y el aula de PT. Además disfrutamos de un entorno natural bonito, agradable, desprovisto de contaminación acústica, en resumen favorable al estudio y la tranquilidad.

Durante los últimos cursos el centro ha experimentado un considerable aumento de matrícula: en el curso 2006/07 contaba con 171 alumnos/as, en el curso 2009/10 eran 205 los alumnos/as y actualmente, en el curso 2016/17, contamos con una matrícula de 235. Es notorio el aumento de matrícula de alumnos/as de otras provincias y de otras nacionalidades por lo que prestamos especial atención a la integración del nuevo alumnado, así como a la evolución de las nuevas dinámicas generadas en los grupos de clase.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Tal y como refleja el informe anual-final del estado de convivencia en el centro, lo definiremos como ciertamente positivo.

Los deberes de los alumnos y alumnas son conocidos suficientemente por el alumnado y reforzados por todo el Claustro de maestros y maestras así como monitoras y monitores del comedor.

Entendemos que por ello, así como por el contexto social de las familias de nuestro alumnado, junto con las medidas preventivas que desde hace numerosos cursos se realizan en el centro, el número de incidencias ocurridas es mínimo por no decir inexistente.

El equipo docente interviene ante los comportamientos conflictivos de inmediato siendo la medida correctora efectiva.

Señalar que las medidas correctoras siempre tienen un carácter educativo y procuran mejorar la interrelación entre el alumnado.

3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia para el curso 2016-2017 está formada por, M^a Jesús De Las Heras, Carme Garcia, Rosario Guardiola, Javier Palacios y Amparo Martín.

Informes trimestrales- final de convivencia, redacción-valoración:

Describir los temas tratados en las reuniones mantenidas por la Comisión de Convivencia; se formulan las actuaciones preventivas de sensibilización, informativas, formativas, en relación a la convivencia y la fecha de su ejecución.

A continuación se señalan las incidencias con el alumnado y si son susceptibles de corrección y/o expediente acordes al Reglamento de Régimen Interior (RRI).

Se finaliza listando los comportamientos conflictivos dados, si se ha abierto expediente o no y si se da el caso, procedimientos de intervención.

Termina el documento realizando una breve valoración de la situación de convivencia del centro y describiendo propuestas de mejora.

La Comisión de Convivencia reformulará la redacción del Plan de Convivencia y del RRI cuando la normativa lo exija o las propuestas de mejora lo aconsejen.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

<p>ELECCIÓN Y COMPOSICIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cada Renovación parcial del Consejo escolar, será revisada su composición. • Directora, Jefa de Estudios, Un padre/madre y un profesor o profesora en representación de cada sector del Consejo Escolar.
<p>COMPETENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación. • Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo. • Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia. • Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. • Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro. • Redactar el Informe para la Memoria Final.
<p>RECURSOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los propios del Centro. (Personales y materiales)
<p>REUNIONES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestralmente.
<p>INFORMACIÓN DE SUS DECISIONES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Periódicamente, en las sesiones del Consejo Escolar • Individualmente, a los interesados
<p>APLICACIÓN DE LAS NORMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante acuerdos consensuados. • En cumplimiento de lo establecido en el R.R.I. • A través de la tutora o tutor, Jefa de estudios, E. Directivo

4. COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN.

La situación actual de la convivencia en el centro es positiva, y no presenta alteraciones dignas de mención. Por lo general, no se precisan más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución. No existen problemas graves de convivencia, aunque esporádicamente pueda producirse alguna agresión leve e irreflexiva, más por impulsividad que con intención de causar daño.

La intervención educativa ante estas situaciones es inmediata. Prevenir las situaciones y cortarlas a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y responsable del profesorado, la intervención del Equipo Directivo cuando el hecho adquiere alguna gravedad y la colaboración de las familias, hacen que los comportamientos problemáticos sean fácilmente resueltos.

Se han podido observar los siguientes tipos de conductas:

ENTRE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

- Agresiones verbales (insultos, motes, bromas pesadas, desafíos, comentarios o provocaciones racistas, desprecios...)
- Agresiones físicas leves (empujones, patadas, peleas, arañazos....)
- Ignorar, despreciar, no dejar participar.
- Difundir rumores.
- Usar la superioridad física o intelectual.
- Esconder, romper cosas de los demás.
- Actos reflejos que conllevan peligro para la integridad física propia o de ajenos.

DEL ALUMNADO HACIA EL PROFESORADO:

- Alguna agresión verbal.
- No prestar atención a las indicaciones dadas por cualquier personal del centro.
- Faltas de respeto.

DE LAS FAMILIAS

- Retrasos reiterados a la hora de la entrada y a la salida.
- Cuestionar la labor docente.
- No respetar el horario de atención a padres.
- No asistir a reuniones y entrevistas.
- No leer las circulares informativas.
- Realizar atribuciones externas a las conductas inadecuadas de sus hijos

- Delegar en la escuela el aprendizaje de valores y/o rutinas que se consolidan necesariamente en el ambiente familiar.
- No cooperar en la resolución de conflictos surgidos entre el alumnado.
- Falta de cooperación en el fomento de hábitos de estudio.
- Dificultades en entender la función del profesorado.
- No respetar el uso y las normas de las instalaciones escolares.

A BIENES E INSTALACIONES:

- Obstrucción de sanitarios.
- Deterioro de bienes ajenos.

Una vez realizado este análisis previo, podremos comenzar con el plan de convivencia, marco que recogerá el trabajo sobre actitudes educativas proporcionando estrategias al alumnado, profesorado y familias para resolver conflictos de forma creativa no solo en la escuela sino en la vida cotidiana.

5.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA Y PARA LA PAZ DESDE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Prevenir los conflictos.
- Fomentar hábitos de convivencia que faciliten la consecución de objetivos.
- Trabajar las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los diferentes niveles.
- Procurar la autoestima profesional del docente y potenciar las buenas relaciones personales entre el profesorado del centro para que mediante la colaboración, el respeto mutuo, el diálogo y el trabajo en equipo se impliquen en la búsqueda de las soluciones más adecuadas y convenientes en cada caso.
- Potenciar y mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad educativa buscando la mayor participación e implicación posible del profesorado, padres, madres y alumnos.
- Conseguir que el respeto, la tolerancia, la cooperación, el diálogo... guíen las relaciones de convivencia entre el alumnado del centro y entre éste y el profesorado.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razones de cultura, étnica, sexo, ideología, religión...etc
- Dar respuesta a la diversidad.
- Respetar los derechos y hacer cumplir los deberes de cada uno de los miembros de la Comunidad educativa.

- Aprovechar las diversas situaciones que se producen durante el curso escolar para que el centro se convierta en un espacio de paz abierto al entorno.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

Los miembros del equipo directivo y los profesores/as serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores/as y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y gozarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los mismos alumnos/as. (RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016)

6.1 La acción tutorial

El tutor/tutora es el profesional responsable, que tiene a su cargo el grupo/clase, y del cual depende directamente la dinámica del aula y el bienestar del alumnado. En su tarea docente, pondrá especial interés en educar en valores a su grupo-clase.

Conocer y comprender la situación familiar, emocional, etc, de cada alumno nos ayuda a poner los medios y buscar estrategias que favorezcan el respeto hacia cada alumno/a y a la convivencia entre todos.

Es muy importante la coordinación de todos los profesionales que inciden en los alumnos (equipo docente), la atención individualizada y la comunicación interprofesional.

A través de la acción tutorial el profesorado puede:

- disponer de dinámicas de consolidación del grupo- clase.
- aportar información a las familias.
- desarrollar dinámicas de: comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.
- Llevar a cabo dinámicas de resolución de conflictos, entendiendo el conflicto como una parte fundamental del proceso de crecimiento cuya resolución supone un ejercicio de responsabilidad y de madurez. Dinámicas que deberán estar apoyándose mutuamente con las que lleve a cabo el profesorado en el aprendizaje de sus áreas.
- establecer estrategias de convivencia cooperativa: gestión de espacios y de tiempos, asignación de tareas y responsabilidades dentro del aula y elaboración compartida de las normas de aula.

6.2 Plan de formación del profesorado

El CEIP Monte Alegre siempre ha fomentado la convivencia entre todos los miembros, desarrollando actuaciones encaminadas al buen clima escolar, así como a fomentar la participación y asistencia de todo el Claustro de profesores a cursos que formen al profesorado en técnicas y estrategias en el ámbito de la educación en valores y en el desarrollo de habilidades sociales.

6.3 Proyecto Música y transversales como eje vertebrador del centro.

La valoración que podemos hacer en estos años, a nivel de la convivencia en el centro, es muy positiva, y se lo debemos en gran parte al proyecto "Las transversales y la música" como eje vertebrador del centro, que pensamos continuar en cursos próximos mientras siga siendo beneficioso para toda la comunidad educativa. La música actúa como elemento motivador e hilo conductor, y a través de la misma se tratan los diferentes proyectos anuales de escuela.

En la práctica, se traduce en actividades colectivas desde 3 años de infantil hasta sexto curso de primaria. De este modo el alumnado participa siempre en actividades propias de su edad, y se siente partícipe del centro escolar, como entidad propia, más allá de su grupo-aula.

La música seleccionada es una ventana al mundo que expresa no sólo diferentes tipos y estilos de música, sino además diferentes culturas y modos de pensar.

6.4 Proyecto educativo en el tiempo de recreo.

El tiempo de recreo se organiza de manera estructurada, tanto en el periodo lectivo como a la hora del comedor. El profesor/a de educación física realiza una propuesta de distribución de espacios, y de las actividades; de forma rotatoria para que todos los niños y niñas puedan participar en todos los juegos. Se deja un espacio de juego libre para el alumnado que, por circunstancias, no participe del juego estructurado ese día.

Desde las tutorías se motiva a los alumnos a participar siempre de estas actividades organizadas, que promueven el respeto y el derecho de todos a participar en todos los espacios. La experiencia nos demuestra que un patio organizado evita muchos conflictos.

6.5 Plan de acogida

El objetivo del centro cuando un alumno llega por primera vez es hacerle sentirse miembro de un grupo. Se procura por encima de todo facilitarle la integración en su grupo-tutoría. La COCOPE se reúne para estudiar cada caso en concreto, conociendo antecedentes y dando directrices para acelerar el proceso de adaptación. El grupo de trabajo de calidad está ultimando dos documentos de centro para favorecer la incorporación a la dinámica de centro tanto para el alumnado como para el profesorado.

6.6 Compromiso familia-escuela

El objetivo del documento es, a través de la figura del tutor o tutora establecer una cooperación con las familias o representantes legales para cooperar en la estimulación y mejora de los hábitos de estudio del alumno o alumna, su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como en la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El documento debe ser conocido por el alumno o alumna y éste debe manifestar su disposición a colaborar

7. ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE NO CONVIVENCIA DE LOS PROGENITORES POR MOTIVOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO, NULIDAD MATRIMONIAL, RUPTURA DE PAREJAS DE HECHO O SITUACIONES ANÁLOGAS.

Dada la necesidad de actualizar y ampliar el marco de actuación ante parejas que no conviven atenderemos a lo dictado en la RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas.

Dicha Resolución ayuda a la prevención y a la resolución pacífica de los conflictos que pudieran ocasionarse entre los progenitores y/o tutores legales y los representantes del centro educativo.

8. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	
Entradas y salidas	
NORMAS	ACTUACIONES
<p>PARA EL ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser puntuales. - Entrar al recinto escolar caminando y no corriendo por la puerta del patio. - Formación ordenada en filas de un lugar para entrar acompañado del tutor o profesor asignado y /o monitor de comedor. - Entrar y salir del edificio en orden y en un tono de voz adecuado. - En las escaleras subir y bajar por la derecha respetando la fila - Respetar el turno de entrada a las clases. - Coger las mochilas en las escaleras para evitar lastimar al compañero. - Mantener un tono de voz adecuado en las filas y en los desplazamientos por los pasillos. - Saludar y despedirse siempre al entrar y salir de las clases. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ponerse el último cuando no se respeta la fila. Formar fila siempre. - La fila se hará siempre cuando haya cambios de espacios, por ejemplo, ir al gimnasio, a música... - Utilizar recursos para hacer las filas: canciones, cinta adhesiva, palabra mágica, ... - Comenzar de nuevo la fila cuando no se hace correctamente. - Recordar las normas cada vez que no se cumplen. - Valorar positivamente cuando se cumplen las normas. - Reforzar verbalmente los saludos en clase. - Poner carteles atractivos visualmente con las normas. - Avisar de las entradas y salidas mediante la sirena musical

<p>PARA EL PROFESORADO(tutor, maestro y maestra, especialista)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llegar puntualmente y pasar por la Sala de Profesorado antes de comenzar las clases para comprobar cambios o sustituciones. - Acompañar siempre a los alumnos/as. <p>PARA LAS FAMILIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los padres y/o madres no pueden entrar a las aulas en horario lectivo en caso de imprevisto se dirigirán a la Jefa de Estudios o Dirección. - Respetar el horario de atención a familias. - Respetar el horario del encargado/a del comedor escolar. <p>Las entradas y salidas por causas justificadas o retrasos se intentará realizarlas en el horario de patio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo a las familias en la reunión inicial. - Rellenar el registro de entradas y salidas del alumno
--	--

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	
Normas de aula y pasillos	
NORMAS	ACTUACIONES
<p>Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir los hábitos y rutinas de la clase. - Mantener la clase y los pasillos limpios y ordenados. - Utilizar un tono de voz adecuado. - Guardar el material y los juguetes. - No correr por la clase. - Respetar a los compañeros y compañeras. - Respetar las instalaciones y los materiales. - Respetar y obedecer a los maestros, maestras y monitores o monitoras. - Pedir las cosas por favor y dar las gracias. <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar en silencio. - Respetar y obedecer a los maestros, maestras 	<p>Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar asambleas de clase. - Establecimiento de las normas entre todo el grupo. - Campañas de modificación de conducta “ La tortuga sabia” “ Las preguntas mágicas” - Tratamiento de cuentos y canciones para potenciar los valores. <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignar responsabilidades al alumnado de forma rotatoria.

<p>y monitores o monitoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar la opinión de los compañeros y compañeras. - Respetar el turno de palabra. - Hablar en un tono de voz adecuado. - Escuchar y mirar al maestro y maestra cuando habla. - Pedir las cosas por favor y dar las gracias. - Cuidar el material propio y el del aula. - Llevar el material a clase. - Mantener el orden y la limpieza en clase. - Pedir permiso para salir de clase. - Ir al servicio antes de comenzar las clases. - En los pasillos desplazarse adecuadamente, no correr. Cumplir las normas generales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nombrar delegados y delegadas de aula. - Recordar las normas con frecuencia. - Utilizar las unidades didácticas para tratar normas, valores, conflictos... - Premiar y valorar la buena conducta. - Sentar estratégicamente en el aula al posible alumnado conflictivo. - Consensuar un decálogo de normas y ponerlos en lugar visible. - Consensuar entre el profesorado las medidas de actuación para respetar las normas. - Informar a las familias ante la reiteración de olvido de material. - Establecer una hora semanal para realizar asambleas de aula. - Tratamientos de cuentos y canciones para potenciar los valores - Potenciar la autoestima del alumnado. - Seguir las directrices de actuación (entradas y salidas) en lo referente a las filas.
--	--

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	
Baños – Recreo - Patio	
NORMAS	ACTUACIONES
<p>Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El almuerzo se realizará dentro del aula para aprender hábitos de alimentación e higiene. - Tener cuidado de los juegos del patio. - No se puede lanzar arena, ni piedras. - Tener cuidado de no mojarse en el baño ni jugar con el agua - Realizar los hábitos de limpieza tras usar el aseo. <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar la zonificación del patio por ciclos 	<p>Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar el rincón de pensar y reflexionar. - Insistir en la adquisición de hábitos y normas. - Suspensión temporal del juego en el patio cuando no se cumplan las normas. - Informar a las familias ante cualquier incidente. - Utilizar el refuerzo positivo cuando se realice la conducta deseada. <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar carteles con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas del patio.

<p>siguiendo el calendario establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar la hora del patio para ir al servicio y beber agua. - Salir al baño en horas de clase de uno en uno y sólo cuando sea necesario. - Seguir las normas del Patio y hacer buen uso del material deportivo y de juego. - Avisar y acudir a los maestros y maestras en caso de caídas, conflictos... - Atender a la sirena musical para formar las filas. - Utilizar las papeleras de reciclaje de las clases para tirar los papeles antes de salir al patio. - Colaborar en el cuidado y limpieza del patio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Turnos de las pistas deportivas y zonas de juego. ▪ Fomentar actividades lúdicas diversas. <ul style="list-style-type: none"> - Participar el profesorado en los juegos de patio. - Recordar en las clases las normas y hablar de las incidencias cuando se produzcan. - Acompañar al alumnado al botiquín y seguir el protocolo establecido. - Informar a las familias de los incidentes que se produzcan. - Anotar las incidencias en el libro de incidencias del patio. - Felicitar al alumnado del buen uso del patio y cumplimiento de las normas. - Los días de lluvia se continuará con el protocolo establecido.
---	--

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	
Excursiones - Actividades complementarias	
NORMAS	ACTUACIONES
<p>Infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a la tutora en las salidas, en función del lugar y la actividad con el profesorado de apoyo. - Rotular el material que lleve el alumnado con su nombre (las familias) <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a la tutora en las salidas, en función del lugar y la actividad con el profesorado de apoyo. - Distribuir al alumnado por parejas durante toda la excursión y tener cuidado de su 	<p>Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicar las normas viales elementales: caminar por la acera, cruzar por el paso de peatones, semáforos... - Llevar en un lugar visible el carné con el nombre del alumno, colegio y teléfono de contacto. - Motivar a los alumnos previamente a la actividad con cuentos, imágenes... <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la acción tutorial en clase, explicando las normas e instrucciones. - Asignar las parejas según criterio del profesorado. - Requisar las cámaras, móviles, etc y no dejar hacer uso de ellos. - Valorar posteriormente en clase la actitud en la

<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones con el AMPA y familias del Centro. - Intervención psicopedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programar charlas para familias alrededor de temas relacionados con la formación en temas relacionados con las familias. - Disponer de un horario de atención a las familias del Centro por parte de los miembros del Equipo Directivo. - Establecer a principio de curso los espacios disponibles para uso del AMPA. Informar al AMPA del protocolo de actuación para la realización de actividades extraescolares fuera del horario escolar. - Seguir el protocolo establecido cuando se detecta la necesidad de la intervención. - Información y orientación a las familias.
--	---

9. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Las medidas correctoras deben ser proporcionadas a las faltas cometidas y tendrán un carácter educativo y recuperador. (RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016)

El Artículo 35 del *Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios*, establece el listado de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo.

Ante la realización de faltas contrarias a la convivencia escolar se procederá teniendo en cuenta la siguiente secuencia:

El/la tutor/a auxiliado por el/la jefe/a de estudios y asesorado por el/la Psicopedagogo/a del centro:

9.1 Recogerá **información** sobre el hecho o hechos sucedidos, comprobando entre otros extremos:

- los antecedentes y consecuentes de la situación,
- en qué situaciones, y con que personas.
- si se trata de un hecho puntual y aislado,
- la gravedad del mismo (intensidad, características...).

9.2 Elaborará un **pronóstico inicial** de la situación ante el hecho o hechos que han alterado la convivencia escolar. Se valorará

- si se trata de un una alteración producida por disfunciones del propio proceso de enseñanza-aprendizaje,
- por factores de tipo familiar, socio-ambiental, psicológicos, marginalidad, etc.

9.3 Efectuará una **propuesta** de medidas y/o actuaciones pertinentes en cada caso.

9.4 Comunicará a las familias la información recogida y el pronóstico inicial de la situación, así como las medidas y/o actuaciones de corte pedagógico que se propondrán en cada caso y la colaboración y/o apoyo que se precisará por parte del medio familiar.

INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS	
Catalogación de faltas	Actuaciones
<p>FALTAS LEVES</p> <p>b) Las faltas de asistencia injustificadas.</p> <p>c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.</p> <p>d) Los actos de indisciplina.</p> <p>e) Los actos de incorrección, desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>f) El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.</p> <p>g) El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>h) Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>i) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>j) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.</p> <p>k) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.</p> <p>l) La suplantación de la personalidad de</p>	<p>1.- REFLEXIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación privada y verbal con el compromiso de modificar su conducta. <p>2.- CORRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedir disculpas y /o otras consecuencias consensuadas. • Suspensión del patio por un máximo de 5 días lectivos. • Suspensión del derecho de participar en actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa. • Cambio de grupo durante una o dos sesiones. • Contrato y / o negociación con el alumno/a. • Medidas a criterio del tutor/tutora, profesor/profesora especialista o profesor/profesora implicado en el hecho. • Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede a reparar el daño causado a las instalaciones o material del centro, o reponer las pertenencias de otros miembros de la comunidad

<p>miembros de la comunidad escolar.</p> <p>m) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.</p> <p>n) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.</p> <p>o) Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros y compañeras.</p> <p>p) La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.</p> <p>q) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.</p> <p>r) El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.</p> <p>s) La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo</p>	<p>educativa.</p> <p>3.- COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación escrita y / o parte de incidencias en el cuaderno de tutoría. • Comunicación a las familias mediante la agenda escolar que deberá ser devuelta firmada por los padres. Por teléfono o personalmente. • Comunicación oral a los profesores/as o monitores/as que inciden directamente sobre el alumno/a, mientras dura la medida de corrección. <p><u>RECOMENDACIONES ANTE LAS FALTAS LEVES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La sanción será justa y adecuada a la falta. ○ El correctivo que se ponga ha de cumplirse. ○ Si se deja al alumno/a sin patio será el profesor/a el responsable de su vigilancia. ○ En el caso de requisar un teléfono, el profesor o profesora lo desconectará en presencia del grupo clase y lo conectará en presencia de padre, madre y tutor/a.
<p>Circunstancias atenuantes:</p> <p>a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.</p> <p>b) La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a las normas de convivencia.</p> <p>c) La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.</p> <p>e) La falta de intencionalidad.</p> <p>f) El carácter ocasional del acto en la conducta y comportamiento habitual.</p> <p>g) La provocación suficiente.</p> <p>Circunstancias agravantes:</p> <p>a) La premeditación.</p> <p>b) La reiteración.</p> <p>c) Cualquier conducta discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, cultura, lengua, etc.</p>	

- d) Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al centro o situación de indefensión.
- f) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas. (RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016)

10. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Aquellas conductas que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o discapacidad, o que se realizan contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva del centro. (RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016)

En las restantes centro actuará siguiendo las directrices de la normativa vigente (ORDEN 62/2014, de 28 de julio) Diferenciamos el protocolo de actuación ante estas situaciones a nivel general, del protocolo específico, cuando los alumnos que provocan estos incidentes presentan problemas graves de conducta y/o trastornos.

Se llevará a cabo una intervención sistemática y estructurada con los/as alumnos/as en casos de violencia escolar, contrastada, documentada y que inicialmente sean constitutivas de falta grave o muy grave según lo establecido en el *DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.*

Este procedimiento será coordinado por la **Comisión de Coordinación Pedagógica** compuesta por el/la directora, la jefatura de estudios, el/la psicopedagogo/a del centro, el/la profesor/a tutor/a del alumno/a en cuestión, los coordinadores de ciclo, y la profesora de P.T.

Los responsables de facilitar la información al alumnado y a las familias serán la Jefa de Estudios, la directora, el tutor o tutora y, si hubiera, un profesor o profesora implicado.

Acciones a realizar:

10.1 Categorizar el tipo de incidencia y establecer un perfil psicopedagógico del alumno/a, estudiar la pertinencia de poner en marcha lo establecido en el DECRETO 39/2008, de 4 de abril, en lo referente a medidas cautelares, apertura de expediente disciplinario, etc.

- 10.1.1. Anámnesis/historial: antecedentes, consecuentes, variables contextuales, acciones puestas en marcha, etc.
- 10.1.2. Factores personales (egocentrismo, impulsividad, empatía, fracaso escolar, autoestima, adicciones, habilidades/déficits sociales, inhibidores/activadores de la conducta violenta, referentes individuales para el/la agresor/a).
- 10.1.3. Factores psicopatológicos: trastornos (de la conducta, del control de impulsos, adaptativos,...).
- 10.1.4. Factores familiares: maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares, comunicación...
- 10.1.5. Factores escolares: eficacia del reglamento de régimen interior, existencia/aplicabilidad de las normas de convivencia del centro, clima relacional del centro, carencias y/o ausencia de plan de atención a la diversidad, canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 10.1.6. Factores socioculturales: estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación (TV, revistas, internet, videojuegos, etc).
- 10.1.7. Problemática principal asociada a la conducta violenta: (factores desencadenantes, predisponentes y mantenedores).
- 10.1.8. Otras problemáticas asociadas. (adicciones, problemas de aprendizaje, etc).

A la luz de todo lo apuntado, se podrán proponer:

10.2 Medidas de intervención educativas que reduzcan al máximo la probabilidad de incurrir en acciones antisociales y que favorezcan su socialización.

- 10.2.1. Incluidas en el plan de acción tutorial: sesiones específicas del programa de competencia social.
- 10.2.2. Incluidas en el plan de atención a la diversidad.
- 10.2.3. Talleres específicos (de habilidades sociales, de auto-control, de inteligencia emocional, de recuperación de la autoestima, etc). Estos talleres, según el perfil del hecho violento y del agresor, podrán desarrollarse de manera:
 - Individualizada (trabajando únicamente con el/la agresor/a).
 - Grupal (en el seno del grupo clase u otras agrupaciones (pequeño grupo, grupo de alumnos/as disruptivos, etc.).
 - Mixta. Trabajando con el/la agresor/a y paralelamente con el grupo y/o la familia.

10.3 Otras medidas de apoyo y colaboración externas al centro, en colaboración con otras Administraciones e Instituciones: el centro mantiene contacto estrecho con los servicios sociales de la localidad, desde donde se centralizan las acciones a tomar ante situaciones de riesgo.

10.4 Se elaborará un **informe individualizado** coordinado por la Jefatura de Estudios que recoja los tres tipos de acciones propuestas anteriormente, así como la optimización en la aplicación de las mismas, y acciones de continuación y seguimiento. De todo ello se informará debidamente a los/as padres/madres o tutores/as y a la administración Educativa para su traslado al Observatorio de la convivencia.

10.5 En el caso de que persistan las conductas se pasará a la **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar** donde se informará de todo el procedimiento desarrollado (con soporte documental) y se estudiará la pertinencia de poner en marcha lo establecido en el DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, de los centros docentes de niveles no universitarios de la Comunidad Valenciana, en lo referente a medidas cautelares, apertura de expediente disciplinario, etc.

La Comisión de Convivencia debe constituirse en el seno del Consejo Escolar conforme establece la normativa sobre reglamento de funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, dinamizando el Plan de Convivencia establecido por el centro.

Cuando el Equipo Directivo del Centro valore que uno de los miembros de la Comisión de Convivencia está directamente implicado, por ser familia de alguno de los alumnos/as que hayan participado en el incidente a valorar en dicha comisión, será sustituido por un miembro de la Comisión Pedagógica del sector que corresponda (padre/madre, profesor/profesora

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON ALUMNADO		
FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<p>PROFESORADO ESPECIALISTA/TUTOR/A</p> <p>1.- Parte de incidencias en el cuaderno de tutoría.</p> <p>2.- Asamblea de clase semanal o quincenalmente.</p> <p>3.- Coordinación con otros profesores que intervienen en la clase.</p> <p>La reiteración de 3 faltas leves se considerará falta grave.</p> <p><u>TUTOR/A + JEFA DE ESTUDIOS</u></p> <p>4.- Intervención conjunta y seguimiento en el cuaderno de tutoría.</p> <p><i>Si no hay respuesta positiva por</i></p>	<p><u>TUTOR/A + JEFA DE ESTUDIOS</u></p> <p>1.- Parte de incidencias en la carpeta de faltas graves.</p> <p>2.- Apertura de subcarpeta del alumno con toda la información recogida</p> <p>3.- Valoración conjunta de la respuesta a las medidas aplicadas dentro del plan establecido.</p> <p>Si no es efectivo pasará la información a la CoCoPe</p> <p><u>CONVIVENCIA DE LA COCOPE+ TUTOR/A</u></p> <p>1.- Sesión del alumno sin presencia familiar y registro en la subcarpeta del alumno.</p> <p>2.- Sesión del alumno con presencia familiar y explicación de las medidas educativas y correctoras a implantar con la</p>	<p>DIRECTORA</p> <p>DARÁ CUENTA A LA <u>COMISION DE CONVIVENCIA</u></p> <p><u>Si es falta muy grave aislada o por reiteración de faltas graves</u></p> <p>1.- Información del proceso y de las medidas a adoptar.</p> <p>2.- Citación a los padres y comunicación personal de la dirección de las medidas acordadas..-</p> <p>3.- Sesión con la familia y el alumno para valorar la efectividad de las medidas y la respuesta del alumno..-</p> <p>4.- Registro de toda la información a la subcarpeta del alumno.</p> <p>5.- Apertura de expediente disciplinario</p>

<p><i>parte del alumno.</i></p> <p>5.- Copia de toda la información recogida que pasará a la carpeta de faltas graves.</p>	<p>firma de los implicados.</p> <p>3.- Valoración de la respuesta a las medidas al finalizar el plazo establecido</p> <p>4.- Registro de toda la información a la subcarpeta del alumno.</p> <p>5.- Información a las familias.</p> <p>La reiteración de 3 faltas graves se considerará falta muy grave.</p> <p><u>TUTOR/A + RESPONSABLES DE LA CONVIVÈNCIA DE LA COCOPE + DIRECCIÓN</u></p> <p>6.- Apertura y traspaso de toda la subcarpeta del alumno a la carpeta de casos muy graves.-</p> <p>8.- Información a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.</p>	<p>Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro docente sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario.</p> <p>Corresponden al director, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad escolar, los referidos expedientes al alumnado.</p> <p>La iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles del conocimiento de los hechos.</p>
--	---	--

*VER FICHA DE GESTIÓN DEL PARTE DE CONVIVENCIA ANEXO II

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

ELECCIÓN Y COMPOSICIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• En cada Renovación parcial del Consejo escolar, será revisada su composición.• Directora, Jefa de Estudios, Un padre/madre y un profesor/profesora en representación de cada sector del Consejo Escolar.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.• Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.• Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.• Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.• Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.• Redactar el Informe para la Memoria Final.
RECURSOS.	<ul style="list-style-type: none">• Los propios del Centro. (Personales y materiales)
REUNIONES.	<ul style="list-style-type: none">• Trimestralmente.
INFORMACIÓN DE SUS DECISIONES.	<ul style="list-style-type: none">• Periódicamente, en las sesiones del Consejo Escolar• Individualmente, a los interesados
APLICACIÓN DE LAS NORMAS	<ul style="list-style-type: none">• Mediante acuerdos consensuados.• En cumplimiento de lo establecido en el R.R.I.• A través del Tutor, Jefe de estudios, E. Directivo

La tipificación de las conductas consideradas graves viene dada por el Artículo 42 el Decreto 39/2008.

INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS

Catalogación de faltas	Actuaciones
<p><u>FALTAS GRAVES</u></p> <p>a) Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración previstas en el artículo 35 del presente Decreto.</p> <p>b) La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.</p> <p>c) Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos o las alumnas más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.</p> <p>d) El acoso escolar.</p> <p>e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.</p> <p>f) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.</p> <p>g) Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>i) Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>j) La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>k) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.</p>	<p>1.- REFLEXIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación en la que se incluirá informe detallado del profesor tutor, especialista o profesor implicado en el parte de incidencias. - Sesión de reflexión delante de la Comisión de Coordinación Pedagógica y aceptación de las medidas. <p>2.- CORRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedir disculpas y /o otras consecuencias consensuadas. - Suspensión del patio por un máximo de 5 días lectivos. <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho de participar en actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los treinta días siguientes a la imposición de la medida educativa. - Realización de tareas sociales o manuales para reparar el daño causado y que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. - Reponer las pertenencias de otros miembros de la Comunidad educativa - Privación del derecho a asistir a determinadas clases por un periodo entre seis y treinta días, este permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparta docencia. El jefe de estudios organizará la atención a este alumnado (conductas h, m y n). - Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un periodo comprendido entre seis y treinta días lectivos, el alumno deberá realizar

- l) La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- n) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- o) El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p) Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.
- q) cualquier falta leve reiterativa más de tres veces.

los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios organizará la atención a este alumnado (excepto conducta h, m y n).

3.- COMUNICACIÓN

- Citación a los padres a una reunión con los representantes de la Comisión de Coordinación Pedagógica CoCoPe (Jefatura de Estudios, Directora y tutor) donde se les informara de todo el procedimiento llevado a cabo.
- Sesión de reflexión y toma de medidas de los padres y los representantes de la CoCoPe.
- Comunicación al alumno de las medidas consensuadas delante de los padres.
- Fijación de las fechas de valoración del cambio de actitud.
- Comisión de Convivencia.

RECOMENDACIONES ANTE LAS FALTAS GRAVES.

El proceso de intervención seguirá el orden establecido en la hoja de seguimiento de la intervención:

- 1) Profesor tutor/especialistas
 - 2) Tutor/ profesorado/ jefe de estudios.
 - 3) Tutor / Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - 4) Director/ Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- Es importante que los alumnos y las familias sean sabedoras de cuales son los pasos a seguir.
 - Las medidas deben suscitar en el alumno/a sentimientos y actitudes positivas.

Circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a las normas de convivencia.
- c) La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e) La falta de intencionalidad.
- f) El carácter ocasional del acto en la conducta y comportamiento habitual.

g) La provocación suficiente.

Circunstancias agravantes:

a) La premeditación.

b) La reiteración.

c) Cualquier conducta discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, cultura, lengua, etc.

d) Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al centro o situación de indefensión.

f) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

g) La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

11. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS.

ALUMNADO QUE ALTERA GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN GENERAL	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Detectar y comunicar la situación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.
1. Primeras actuaciones	a) La dirección recogerá y analizará la información tomando las medidas que considere necesarias. b) La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación.
2. Medidas de intervención general	Medidas educativas y/o disciplinarias. Las alteraciones de la conducta muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas entre alumnos o alumnas o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones se considerarán perjudiciales para la convivencia del centro y por tanto se actuará aplicando las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril. Medidas y acciones que estarán especificadas en el reglamento de régimen interior del centro. La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro. a) Si se proponen medidas educativas correctoras para alguna de las conductas tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se ajustarán al artículo 36 del mismo decreto. b) Si se proponen medidas educativas disciplinarias, por alguna de las conductas

	tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 43 del Decreto.
3. Medidas de apoyo	La dirección del centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.

ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Detectar y comunicar la situación	Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, si es posible y siempre que no estemos a cargo de otro u otros alumnos, se le acompañará a la zona de despachos. Se informará al director del centro, jefe de estudios o al personal de los servicios psicopedagógicos escolares, al departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro. Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto.
2. Intervención de urgencia	Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.
4. Medidas de intervención específica	a) Comunicación de la intervención a la familia. La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación socio-psicopedagógica del alumno/a. b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno. c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias. d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil

	<p>(en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas. e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 16 de julio de 2001 (DOGV 4087, 17.09.2001) en Educación Infantil y Primaria, y en la Orden del 14 de marzo de 2005 (DOGV 4985, 14.04.2005) en Educación Secundaria. f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes, respetando cuanto se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril.</p>
5. Comunicación de las incidencias	<p>a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.</p> <p>b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.</p> <p>c) Si la situación se agravara o sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI, de la dirección territorial correspondiente.</p>
6. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados	<p>a) Se informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso. b) Todas las medidas correctoras y/o disciplinarias previstas en los artículos 36 y 43 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, deberán ser comunicadas formalmente a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos menores de edad. c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.</p>
7. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y del inspector/a del centro.	<p>La inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.</p>

12. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

El centro actuará siguiendo las directrices de la normativa vigente (ORDEN 62/2014, DE 28 DE JULIO)

DEFINICIÓN DE ACOSO: Se entiende como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

Puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre alumnos y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y en el reglamento de régimen interno.

CARACTERÍSTICAS:

- a) Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- b) Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima sufre de forma continuada.
- c) Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- d) Se produce indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- e) Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un agresor o agresora, sino varios.
- f) Normalmente, aparecen observadores pasivos. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.
- g) Esta situación de invisibilidad suele pasar muchas veces desapercibida para los adultos.

DEFINICIÓN DE CIBERACOSO: Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico. El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.

CARACTERÍSTICAS:

- a) agresión repetida y duradera en el tiempo.
- b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.
- d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.
- e) Usar medios TIC, sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y/O CIBERACOSO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Detectar y comunicar la situación	<p><u>Detectar y comunicar la situación.</u></p> <p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna le comunicará a un profesor o profesora, al tutor o la tutora o el equipo directivo. En cualquier caso el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.</p>
<p>2. Primeras actuaciones</p> <p>Coordinadas por el Equipo Directivo, el Psicopedagogo y el tutor del alumno.</p> <p>Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<p>a) <u>Equipo directivo.</u> El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectados y, asesorados por los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.</p> <p>b) <u>El equipo de intervención.</u> Planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos del centro.</p> <p>c) En el ciberacoso es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si existen pruebas físicas, estas han de conservarse (impresión de pantalla, copia SMS), sin lesionar los derechos de toda persona y respetando la confidencialidad de las actuaciones.</p>
3. Medidas de urgencia	<p>a) Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.</p> <p>b) Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores.</p> <p>c) Explicarle al alumno acosado todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.</p> <p>d) En el caso del ciberacoso, indicar al alumno o alumna, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar medidas de privacidad. Se insistirá en que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan.</p> <p>e) Se pedirá al alumno o alumna acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.</p> <p>f) Una vez oído al alumno o alumna acosador o acosadora y analizada la situación, la dirección del centro aplicará las medidas cautelares que considere necesarias a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.</p>
4. Comunicación de la incidencias	<p>a) La dirección del Centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.</p> <p>b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección educativa.</p> <p>c) Si la situación se agrava o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, solicite asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del</p>

	PREVI. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.
5. Comunicación a familias y/o representantes legales de todos los implicados.	<p>a) La dirección del centro realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual.</p> <p>b) La dirección del centro informará a las familias de los alumnos y las alumnas implicados e implicadas en el conflicto de las medidas y actuaciones de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel o centro educativo.</p> <p>c) Según la gravedad del Caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>d) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.</p>
6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la inspección del centro.	La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento del caso en que hayan intervenido.
7. Definir medidas de tratamiento individualizado de la víctima, el agresor o agresores y de sensibilización con observadores, las familias y el resto del alumnado.	<p>a) Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto. Deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona o personas agresoras como del alumnado espectador, e incluir actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado.</p> <p>b) Con carácter orientativo, en la web de la Consellería de Educación , Cultura y Deporte, se propondrán medidas y actuaciones para trabajar el acoso escolar en sus diferentes patologías. Enlace página web http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm</p>

13. PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRMEN LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTO DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS/AS.

Coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo del/de la psicopedagogo/a del centro, en su caso, y el/la tutor/a del/a alumno/a. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

13.1. Comunicación a:

- a. Las familias de los alumnos afectados.
 - b. Equipo de profesores/as del/a alumno/a y otros/as profesores/as afectados, si se estima conveniente.
 - c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
- En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el/la tutor/a con el apoyo del psicopedagogo/a, en su caso, y del/de la jefe/a de estudios, si se estima conveniente.
 - Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores o profesoras y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios, de todo ello quedará constancia por escrito.

14. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO INFANTIL

DEFINICIÓN: Cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extra-familiar.

PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Los cuatro escalones de protección de la población infantil son los padres, los ciudadanos, los profesionales de las administraciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros pasan la totalidad de los niños y adolescentes de la comunidad, y es el lugar donde permanecen una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar a edades tempranas, la escolarización les permite romper con el aislamiento social en el que lo han padecido.

GRAVEDAD Y TOMA DE DECISIONES

La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo) si no se toman las medidas de protección oportunas. Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide autoprotegerse o pedir ayuda. La urgencia determinará el tipo de actuación del

profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma. La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Identificación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.
2. Actuaciones inmediatas	Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.
3. Notificación	El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del personal de los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo.
4. Comunicación de la situación	a) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social. b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa. c) Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. d) La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.
5. Procedimiento de urgencia	1. Ante un alumno que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo. 2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores. Para la comunicación se utilizará: –La hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social. Para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal, se utilizará el modelo que se encuentra en el anexo VII de esta orden. 3. La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. Enlace página web de Bienestar Social: < http://www.bsosocial.gva.es/web/menor >.

15. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DEFINICIÓN: Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

a) **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral. b) **Violencia psicológica:** se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral. c) **Violencia económica:** consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja. d) **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Identificación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro. a) Recogida de información. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. b) Actuación. En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la

	<p>unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.</p> <p>c) Aplicación de medidas disciplinarias. En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49. 2.</p>
2. Comunicación de la situación	<p>a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.</p> <p>b) En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello utilizará el anexo VII de la ORDE 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen protocolos de actuación e intervención delante de supuestos de violencia escolar. Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores. 2) Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género. 3) Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género. <p>c) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.</p>
3. Comunicación a las familias y representantes legales de todos los implicados	<p>a) La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.</p> <p>b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.</p> <p>c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.</p>
4. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro.	<p>La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.</p>

16. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

DEFINICIÓN: Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal y como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, hace referencia a los derechos del personal docente.

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios an los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
<p>1. Detección y comunicación de la incidencia</p>	<p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.</p> <p>b) Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>c) El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la dirección del centro. Se enviará a la dirección territorial, donde el inspector/a de zona elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>d) La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.</p> <p>e) El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.</p> <p>f) La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este</p>

	protocolo con la máxima celeridad.
2. Intervención de la Dirección General de Personal	La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. Dicho informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la citada ley para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana. La dirección general dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias.
3. Resolución	El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.

17. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES PLANTEADAS ANTERIORMENTE, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO

DEFINICIÓN: Actuaciones en general.

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.

Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro:

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos del anexo IV de esta orden. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.

2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.

d) La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales de la persona interesada, teléfono de contacto, relato de los hechos y todos los elementos de prueba que se disponen y que sirvan para confirmar aquellos, con citación de testigos y, si es posible, de sus relatos de los hechos. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del comunicado de asistencia médica, si hay y se trae un

certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo de la persona solicitante.

e) el director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.

Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar.

El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana seguirá el siguiente procedimiento:

a) La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.

b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso a quien tenga la atribución de competencias en materia de convivencia, por correo electrónico convivencia@gva.es.

c) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. En el acuerdo de colaboración citado, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se compromete a informar a la dirección general que ha originado la comunicación de las acciones que se hayan realizado en relación con el incidente.

d) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará al centro interesado y a la respectiva dirección territorial de Educación acerca de los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. En caso de no haberse realizado ninguna comunicación de incidencias, la misma dirección general informará también de esta circunstancia.

18. PROTOCOLO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE CONSUMO DE DROGAS

Los centros educativos podrán solicitar, en los casos en que se detecte una situación relacionada con el consumo/tráfico de estupefacientes, el asesoramiento en acciones preventivas, formación específica y/o intervención, cuando así sea solicitada, de las Unidades de Prevención Comunitaria (UPC).

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Actuaciones inmediatas	<p>1.1 Comunicación inicial</p> <p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de tráfico/consumo de drogas o con claros síntomas de consumo por parte de algún alumno o alumna o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de algún profesor o profesora, del tutor o tutora del alumno o alumna, del orientador o orientadora del centro, si es el caso, o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.</p> <p>El primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>1.2 Puesta en conocimiento del equipo directivo.</p> <p>- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno o alumna, trasladará esta información al equipo directivo, en el caso que no se haya hecho según el apartado anterior.</p> <p>El equipo directivo informará de la incidencia a la Unidad de Atención e Intervención (UAI) de su correspondiente Dirección Territorial de Educación y adoptará las medidas correspondientes según su reglamento de régimen interior.</p> <p>1.3 Valoración inicial. Primeras medidas.</p> <p>- El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador, técnico de la UPC y el tutor o la tutora del alumno o alumna efectuará una primera valoración, con carácter de urgencia, sobre la existencia, o no, de síntomas de tráfico/consumo de drogas, así como el inicio de las actuaciones que corresponden según la valoración realizada.</p> <p>- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno o alumna.</p> <p>Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Dirección de Estudios.</p> <p>- Para la elaboración de dicho informe se podrá utilizar la plantilla de recogida de datos del modelo de actuación en situaciones de posible tráfico/consumo.</p>
2. Actuaciones posteriores en caso que se confirme la existencia de	<p>Confirmadas por el equipo directivo, con el apoyo del orientador del centro, la UPC y el tutor o tutora del alumno o alumna, las diferentes actuaciones podrán adoptar un carácter simultáneo.</p> <p>2.1 Valoración del caso por un Técnico de la UPC para su posterior intervención.</p> <p>El técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria, una vez valorado el caso puede</p>

<p>tráfico/consumo de drogas.</p>	<p>optar por la derivación a otros recursos: UPA, SEAFI... con un seguimiento por su parte o, para establecer un plan de actuación con el alumno, alumna o alumnado, durante el cual siempre se pueda contemplar la derivación a los recursos anteriormente citados.</p> <p>El contenido de este plan de actuación, dependiendo de la situación de cada intervención, contemplará los apartados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. informar objetivamente sobre las diferentes drogas, consecuencias de su uso y abuso, efectos, reducción de riesgos derivados de su consumo e información de los diferentes recursos especializados. 2. Asesorar tanto al alumno o alumna como a su familia en estrategias de prevención. 3. Motivar en actividades de ocio y tiempo libre que resulten divertidas, atractivas y sanas. 4. Orientar hacia los recursos disponibles más adecuados. <p>La intervención puede ser individual o en grupo, dependiendo del tipo de incidencia y se puede ubicar en el contexto escolar o en la sede de la UPC. Si la intervención afecta a varios alumnos o alumnas, se elaborará un informe detallado dirigido a la Dirección General de Educación.</p> <p>Toda intervención, grupal o individual se verá reforzada, siempre que se pueda, con una actuación a nivel familiar en que se trabajarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación. • Información y orientación sobre posibles soportes externos y otras actuaciones de carácter externo. • Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia, alumno o alumna y técnico de la UPC. <p>Cada intervención incluirá una evaluación contnua o evaluación de proceso y una evaluación de resultados por medio de un seguimiento del plan de actuación.</p> <p>2.3 Seguimiento del plan de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con el alumnado afectado, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, si es el caso.
<p>3. Actuaciones alternativas en materia de prevención en el entorno escolar.</p>	<p>3.1 Actuaciones en el centro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el alumnado. Dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> ◦ La sensibilización y actividades de prevención del consumo de drogas. • Con el profesorado. Dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> ◦ La sensibilización, prevención y detección de posibles consumos. <p>3.2 Actuaciones con la familia. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones de consumo.
<p>4. Detección y</p>	<p>Las situaciones de tráfico/consumo de drogas pueden ser detectadas:</p>

coordinación con UPCs.	<ul style="list-style-type: none"> • en el entorno del centro educativo, • a través de información aportada por la o las familia o familias, • por el tutor o tutora del grupo, • otros <p>Para recoger la información se realizará a través de la Plantilla de recogida de datos por tráfico/consumo de sustancias adictivas (en documento anexo VII)</p> <p>Si la situación detectada se localiza en el entorno del centro educativo, los centros deberán cumplir la plantilla de entorno escolar (anexo IV).</p> <p>En ambos casos, el equipo directivo del centro podrá solicitar el asesoramiento de la UPC de referencia a través de las Unidades de Atención e Intervención de las Direcciones Territoriales de Educación de la provincia correspondiente, una vez informado el inspector de centro. Para esto se contactará: uai_previ_val@gva.es .</p> <p>Cuando la información o solicitud de asesoramiento sea recogida en las propias oficinas de las UPC y hagan referencia a una problemática de varios individuos del mismo centro, esta trasladará la información a la UAI que informará al inspector del centro.</p> <p>Una vez informado el equipo directivo de centro por el inspector, la dirección podrá solicitar formación, asesoramiento e intervención en el centro con el alumnado, docentes y familias por parte de los técnicos de la UPC y en coordinación con el profesorado y el departamento de orientación.</p>
-----------------------------------	---

19. PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD

Según la **instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.**

La finalidad de este protocolo es favorecer la inclusión educativa, asumir la igualdad y la diversidad como valores capitales e irrenunciables, de manera que todas las personas que conforman la comunidad educativa respeten y hagan respetar los derechos humanos. Por eso será imprescindible facilitar la construcción de su identidad y su participación activa en la vida del centro, de manera que sienta su pertenencia real al grupo de iguales, en el centro y al entorno.

DEFINICIONES. Conceptos que debemos conocer para poder interpretar aquella realidad que observamos en el aula, el centro y el entorno escolar para poder tomar medidas educativas y organizativas necesarias para el acompañamiento del alumnado inmerso en procesos de desarrollo de la propia identidad y de autoafirmación personal.

Sexo biológico: desde un punto de vista anatómico y fisiológico, el sexo es el conjunto de rasgos utilizados para distinguir los machos de las hembras al reino animal, y por tanto, en la especie humana. Hay que tener en cuenta la existencia de seres vivos con intersexualidad/DSD, también en el ámbito escolar, y ser conscientes que el sexo biológico es una característica biológica compleja y sometida a cambios a lo largo de todo el ciclo vital de una persona.

Género: se puede definir como la construcción que la sociedad elabora a partir de las interpretaciones que hace del sexo biológico, en épocas y contextos culturales diferentes, definen y modelan esta construcción social de género, que va evolucionando. El género es una construcción social que se transmite a través de los agentes de socialización, se reproduce y se transfiere con un grado de exigencia variable, que la estructura social determina para sus integrantes. La familia determina antes que nadie los valores vigentes, y dentro de estos valores, se incluyen los roles, comportamientos y expectativas que asignan a cada género y que afectan a la identidad de las personas.

Identidad de género: es la vivencia íntima e individual que cada persona hace de su propio sexo y de unas características de género, tal y como cada persona la siente y autodetermina, sin que pueda ser definida por terceros, ya sea correspondiente o no con el género asignado socialmente en el momento del nacimiento.

Identidad de género divergente: (también disconformidad de género, género independiente o flexible, o patrones variables de género): son términos usados para referirse a aquellos intereses y preferencias no coincidentes con las formas culturales generalmente aceptadas para cada uno de los géneros considerados normativos (hombres y mujeres).

Rol de género: se refiere a la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que son consideradas como masculinas, femeninas o andróginas en una sociedad y momento histórico concretos.

Orientación sexual: tendencia de una persona a sentir atracción sexual, emocional o afectiva hacia las personas de su mismo género o de otro género.

Persona transexual: es un término genérico que se utiliza para referirse a aquella persona que tiene una identidad de género divergente o expresa un rol de género diferente al asignado por la sociedad. Estas vivencias e identidades de género pueden mostrar una gran variedad de formas y expresiones que, a veces, reciben denominaciones específicas con la excepción de transexual y transgénero.

Persona transexual: es aquella que nace con un sexo biológico asociado a un género concreto, con el que no se siente identificada. Hombre transexual: es el hombre que nació con sexo de mujer.. Mujer transexual: es la mujer que nació con sexo de hombre.

La transexualidad: es, por tanto, un ejemplo más de la diversidad humana, y el proceso de transición de género, para adaptarse al género sentido de forma íntima, debe ser acompañada desde la escuela por todas las personas integrantes de la comunidad escolar, de forma natural.

Proceso de transición: es un proceso personal y único, de autoafirmación de la propia identidad, diferente en cada caso particular, que persigue la adaptación progresiva a la identidad de género vivida. El momento indicado para iniciar este proceso debe decidirlo cada persona y contempla la preparación necesaria para asumir todos los cambios por venir., incluyendo la hormonación y las transformaciones físicas de todo tipo.

Persona transgénero: es la persona trans que no se identifica con el género que se le presupone però que no requiere asistencia médica para adecuar sus características físicas al género sentido como propio.

Persona intersexual se da cuando una persona presenta un conjunto de variaciones fuera del estándar corporal masculino o femenino, dicho de otra forma, cuando una persona nace con un cuerpo que no parece encajar dentro de las definiciones y presupuestos biomédicos y culturales que establecen una coherencia entre sexo cromosómico, gonadal, hormonal y la anatomía sexual y/o reproductiva.

Hablamos, por ejemplo de mujeres con cromosomas xy y testículos, mujeres sin vagina ni útero, mujeres con clítoris grande y externo, parecido a un pene, o hombres con un desarrollo diferente de sus genitales, con cromosomas xx, o hasta menstruación.

Transsexualidad y intersexualidad no son mutuamente excluyentes. Tener un cuerpo intersexual no está relacionado con tener una orientación sexual no heterosexual ni de una identidad sexual transsexual.

Persona cisgénero: se usa para referirse a las personas cuya identidad de género concuerda con el género biológico asignado al nacer.

Transfobia: es un prejuicio social, construido culturalmente e interiorizado a través de la sociabilización. Consiste en la discriminación de las personas transsexuales por el hecho de transgredir el binomio sexo/género asignado socialmente al nacer. No obstante, la transfobia no está presente en todas las culturas ni en todos los momentos históricos.

RESPONSABILIDADES

Del equipo docente

Todas las personas del claustro tienen la obligación de intervenir ante cualquier conducta negativa derivada de la expresión de género o de una identidad de género que se aleje del estándar, o por motivo de un desarrollo sexual diferente. Más concretamente:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión.
- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género diferente a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y los procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.
- Responder adecuadamente y prestar apoyo a las personas que expresen una identidad de género divergente.
- Informar o investigar seriamente actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Hacer el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos

De toda la comunidad educativa

Todas las personas de la comunidad educativa tienen la obligación de:

- Tratar a todas las personas con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre posibles situaciones de acoso, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o de identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria si los hechos fueran constitutivos de delito.

Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, e investigar formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

Detección y comunicación. Activación del protocolo

Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

Estudio y valoración

El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna.

Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización.

Intervención. Responsables

El equipo directivo

- Acordar con el resto de agentes educadores un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.
- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI.
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI y la inspección de zona.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo.

El equipo orientador

Asesorar al equipo docente y a la familia.

- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.
- Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

El tutor/la tutora

- Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.
- Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.
- Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

La coordinación de igualdad y convivencia

- Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.
- Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.
- Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.

- Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

La inspección educativa

- Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran. Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)
- Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

Medidas organizativas

Documentación e identificación

- Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.
- Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.
- Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado. Uso de las instalaciones del centro según la identidad de género expresada.
- Se garantizará al alumnado el acceso a los lavabos y los vestuarios de acuerdo con la identidad de género manifestada.
- Conviene estudiar y repensar la disponibilidad y distribución de lavabos de chicos y chicas, o la posibilidad de que sean mixtos.

Plan de convivencia e igualdad

- Todas las medidas de prevención, detección e intervención previstas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad expresión de género divergente o por orientación sexual, deberán constar en el Plan de convivencia e igualdad del centro.
- El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo

Medidas educativas

Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo:

- Se diseñarán los proyectos educativos desde el principio general del respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida.
- Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.
- Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género. Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.
- Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.
- Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.
- Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.
- Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.
- Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.
- Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.
- Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.

Medidas extraordinarias en caso de detección de indicadores de transfobia

Se trata de prevenir posibles situaciones de disconformidad, malestar y rechazo que le produzca al alumno o alumna la situación de divergencia entre la identidad psicológica y el sexo anatómico, así como de posibles situaciones de discriminación o transfobia.

Situación de discriminación, acoso o violencia

Detectada una situación de acoso o de agresiones, se seguirán los protocolos destinados al efecto que figuran como anexo I y anexo II de la Orden 62/2014, de 28 de julio:

- Detección y comunicación de la situación a la Inspección Educativa y a la UAI de la dirección territorial correspondiente
- Comunicación y registro de la incidencia
- Medidas de urgencia
- Comunicación a las familias de todos los implicados*
- Medidas de tratamiento individualizado
- Seguimiento del caso por las unidades de Atención e Intervención y la Inspección de Educación *Por las especificidades de este tipo de alumnado, y del acoso por homofobia o transfobia, no previstas en la Orden 62/2014, previamente a la comunicación del caso a la familia, habrá que estudiar, mediante entrevistas al estudiante y a su familia, si en el ámbito familiar existen indicadores de transfobia o de no aceptación de la situación, para evitar generar un conflicto añadido a la persona víctima de acoso.

Situación de desprotección

Si la familia no reconoce la identidad expresada por su hijo o hija, y se observa sufrimiento emocional o psicológico persistente, el centro educativo actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación. El director o la directora solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI de la dirección territorial de educación correspondiente. Bajo la supervisión de los responsables de la UAI, se mantendrán tantas reuniones con la familia como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo entre las partes, desde la vía del diálogo, que repercuta en la adopción por consenso de las medidas que el alumno o alumna requiera, y que asegure su bienestar e integridad física y psicológica.

En casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo, el centro procederá a la aplicación del protocolo que figura al anexo III, de la Orden 62/2014, de 28 de julio, y a la notificación a la consellería competente en bienestar social y protección de la infancia, a través del hoja de notificación, según se establece en la Orden 1/2010, de 3 mayo.

Seguimiento

La persona coordinadora de igualdad y convivencia se encargará de supervisar la aplicación de este protocolo y velará para que:

El equipo orientador preste asesoramiento psicopedagógico al alumnado con un desarrollo sexual diferente, con disconformidad de género o en proceso de transición para hacer un seguimiento del desarrollo de su vida escolar.

- El tutor o la tutora observe y haga un control periódico del caso, tanto del estado del alumno o alumna como del grupo en el que se integra, y se coordine con el equipo docente del grupo-clase de referencia.
- El tutor/tutora, el jefe de estudios, el equipo orientador y el coordinador de igualdad y convivencia se reúnan de forma periódica, semanalmente o de forma quincenal, según se determine en cada caso.
- Se preste una atención individualizada al alumno o alumna por parte del equipo orientador, tutores, de los miembros del equipo directivo, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia y del resto del equipo docente. Se puede valorar la conveniencia de nombrar a un tutor o tutora personal, elegido por el propio alumno/a, que sea una persona de referencia para el alumno/a o con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía.
- La observación, la supervisión y el acompañamiento de estos casos se debe realizar de forma que el alumno o alumna no perciba un tratamiento diferenciado que le estigmatice y evitar así una doble discriminación.
- Una vez finalizada la aplicación del protocolo, las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

Acciones de sensibilización

El centro adoptará e incluirá a la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

Acciones de formación

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un espacio que garantice la igualdad y la diversidad, confortable y libre de discriminación o violencia.

En los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos, los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia (ciencias psicosociales y biomédicas), y se evitará, en cualquier caso, pseudoformación basada en mitos, supersticiones o estereotipos.

Se podrán organizar ponencias, charlas o la impartición de talleres a cargo de expertos o especialistas en la materia:

- En colaboración con las AMPA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

En el ámbito del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad:

- Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.
- Con respecto a la identidad de género, se tendrá presente en cualquier actividad académica del centro y también en las actividades complementarias y extraescolares.

Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y con los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales.

Coordinación entre administraciones

La Dirección General de Política Educativa promoverá procedimientos de coordinación de actuaciones y de intercambio de recursos con otros departamentos, especialmente con la dirección competente en igualdad y la dirección competente en salud sexual, orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan amenazas para el desarrollo integral del alumnado trans y de las personas con intersexualidades: acciones conjuntas, campañas institucionales, programas educativos en que colaboren diferentes administraciones, etc.

Coordinación con la Unidad de referencia para la Identidad de Género y la Intersexualidad (UIGI) En los casos en que el alumnado esté inmerso en un proceso de transición de género, los centros podrán solicitar, a petición de la familia, el asesoramiento de los profesionales de la Unidad de referencia para la Identidad de Género e Intersexualidad para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con identidad de género divergente o con desarrollo sexual diferente.

20.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO LABORAL

Atendiendo al Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Ver en http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/164864608/protocolo_acoso_laboral_va.pdf/0667e8dd-0bd7-46e9-918e-bc4cc98bf363

21. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Una vez elaborado, ¿Qué vamos a hacer con él?

- Publicarlo y darlo a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Entregarlo a las familias que solicitan plaza (un resumen) y explicarlo una vez que estén admitidos (Director/a o cualquier miembro del Equipo Directivo).
- Entregarlo a los nuevos Profesores/as que llegan al centro y comentarlo con ellos (Equipo Directivo)
- Trabajarlo periódicamente en los Claustros o equipos docentes a fin de insertarlo en las programaciones que se realicen.
- Darlo a conocer a los/as alumnos/as que acceden por primera vez al centro a través de la tutoría y trabajar aquellos aspectos que se consideren de interés.
- Controlar su cumplimiento.
- Trimestralmente se elaborará un informe, estudiado por el Consejo Escolar, que recoja las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Territorial de Educación.
- Informe anual sobre la convivencia en el centro elaborado y remitido por la dirección del centro.
- Anualmente, en la Programación General Anual, se incorporarán las medidas que actualicen el plan de convivencia en cualquiera de sus apartados, como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión.

22. DILIGENCIA DE ELABORACIÓN

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PLAN DE CONVIVENCIA fue elaborado por el Equipo Directivo para incorporarlo al PEC del centro, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en L'Eliana, a de de

El Presidente del Consejo Escolar

Fdo

ANEXOS

ANEXO I

INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Elaborado por la Comisión de Convivencia)

CURSO ESCOLAR		TRIMESTRE	
----------------------	--	------------------	--

DATOS DEL CENTRO DOCENTE

CENTRO	CEIP MONTE ALEGRE				CÓDIGO	46024503				
DIRECCIÓN	C/ JOSÉ ALEGRE RUBIO 11				DP					
LOCALIDAD	L'ELIANA				PROVINCIA	VALENCIA				
E-MAIL	46024503@edu.gva.es				TELÉFONO	962743609				
TIPO DE CENTRO (señalar con una X)	PÚBLICO		<input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADO-CONCERTADO					
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	E. INF	<input checked="" type="checkbox"/>	E. PRI	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	BACH	<input type="checkbox"/>	F.P.	<input type="checkbox"/>

1. ACTUACIONES DURANTE EL TRIMESTRE

1.1. REUNIONES DE CARÁCTER INTERNO Y ASUNTOS TRATADOS

(Describir los principales asuntos tratados en las diferentes reuniones mantenidas por la Comisión de Convivencia durante el trimestre)

FECHA	ASUNTOS

1.2. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Preventivas, de sensibilización, informativas, formativas,)

FECHA	ACTIVIDAD

2. INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE EL TRIMESTRE

2.1. INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO _____

- INCIDENCIAS OCURRIDAS (TABLA 1)

Indicar las incidencias ocurridas en relación con el comportamiento de los alumnos del centro, especificando:

El número de casos de cada uno de los comportamientos conflictivos (ver Listado 1)

El número de expedientes abiertos (SI), o no (NO), en relación con los casos anteriores.

El número de actuaciones de corrección en función del Listado 2.

El número de actuaciones sin corrección.

Número de alumnos con comportamientos conflictivos que una vez adoptadas las medidas correspondientes, situación final (SIT.FIN) han reincidido (RE), o no (NO), en dichos comportamientos

CUR SO	1. COMPORTAMIENTOS CONFLICTIVOS										2. EXP DTE		3. CON CORRECCIÓN										4. SIN COR R	5. SIT. FIN			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		RE	NO		
E. INF											SI																
											NO																
E. PRIM											SI																
											NO																
TOTA L											SI																
											NO																

LISTADO 1: CLASIFICACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONFLICTIVOS

- 1 Incumplimiento reiterado de normas del centro
- 2 Destrozo de materiales del centro
- 3 Desafío a la autoridad del profesor
- 4 Acoso y/o intimidación entre alumnos
- 5 Agresiones verbales entre alumnos
- 6 Agresiones físicas entre alumnos
- 7 Agresión (física y/o verbal) a profesores u otro personal del centro
- 8 Absentismo escolar
- 9 Robo de materiales del centro o de objetos personales de otros
- 10 Otros (especificar)

LISTADO 2: ACTUACIONES CON CORRECCIÓN

- 1 Amonestación privada o por escrito.
- 2 Comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios.
- 3 Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- 4 Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
- 5 Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- 6 Cambio de grupo.
- 7 Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días.
- 8 Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- 9 Cambio de centro.
- 10 Otras (Reparación de daños causados, mediación, intervenciones externas,...):

INDICAR LOS MOTIVOS POR LOS QUE EN DETERMINADAS INCIDENCIAS NO SE HA ABIERTO EXPEDIENTE O UNA VEZ ABIERTO EXPEDIENTE NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS CON CORRECCIÓN

- PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN CON LOS COMPORTAMIENTOS CONFLICTIVOS DEL ALUMNADO (TABLA 2)

(Expresar numéricamente los comportamientos conflictivos -Listado 1-, la apertura (SI) o no (NO) de expediente y la aplicación de procedimientos de intervención en dichas situaciones, especificando en cuales se han aplicado los incluidos en el Anexo II de la ORDEN EDU/52/2005 (GRAL. ORDEN EDU y ESPECIFIC. ORDEN EDU) u otros elaborados por el propio centro (PROCEDIM. ELABORADO POR EL CENTRO), por otros autores (PROCED. OTROS AUTORES) ó si no se ha aplicado ningún procedimiento (SIN APLICAR PROCED.)

CURSO	1. COMPORTAMIENTOS CONFLICTIVOS										2. EXP DTE		3. PROCEDIMIENTOS				4. SIN APLICAR PROCED.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		Nº	GRAL. ORDEN EDU	ESPECIF. ORDEN EDU	PROCEDI M. ELABORADO POR CENTRO	PROC ED. OTROS AUTORES	
E. INF											SI						
											NO						
E. PRIM											SI						
											NO						
TOTAL											SI						
											NO						

- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PROPUESTAS DE MEJORA

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO II: FICHA DE GESTIÓN DEL PARTE DE CONVIVENCIA
FICHA DE GESTIÓN DEL PARTE DE CONVIVENCIA,

<p>PARTE CONVIVENCIA PASO 1 (A CUMPLIMENTAR POR EL MAESTRO a las tres llamadas de atención o falta grave)</p> <p>Maestro/a..... Alumno/a.....</p> <p>(1)..... Grupo:</p> <p>(2)..... Grupo:</p> <p>(3)..... Grupo:</p> <p>(4)..... Grupo:</p> <p>Otros testigos:</p> <p>Lugar..... Fecha : Hora:</p> <p>Breve relato..... </p> <p>TIPIFICACIÓN PROVISIONAL DEL MAESTRO/A</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desobediencia</td> <td><input type="checkbox"/> Insultos</td> <td><input type="checkbox"/> No deja dar clase</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Amenazas</td> <td><input type="checkbox"/> Grita</td> <td><input type="checkbox"/> Deterioro de material</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Agresión</td> <td><input type="checkbox"/> Corre por los pasillos</td> <td><input type="checkbox"/> Robo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desconsideración</td> <td><input type="checkbox"/> Otros:</td> <td></td> </tr> </table> <p><input type="checkbox"/> A UN COMPAÑERO <input type="checkbox"/> A UN MAESTRO/A <input type="checkbox"/> A</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> LEVE <input type="checkbox"/> GRAVE <input type="checkbox"/> MUY GRAVE</p> <p>PROPUESTA INICIAL DE SOLUCIÓN:</p> <p><input type="checkbox"/> Sin patio días <input type="checkbox"/> Tareas escolares días</p> <p><input type="checkbox"/> Otra..... </p> <p>Considero resuelta esta incidencia sin necesidad de otra intervención.</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (Firma del maestro/a)</p>	<input type="checkbox"/> Desobediencia	<input type="checkbox"/> Insultos	<input type="checkbox"/> No deja dar clase	<input type="checkbox"/> Amenazas	<input type="checkbox"/> Grita	<input type="checkbox"/> Deterioro de material	<input type="checkbox"/> Agresión	<input type="checkbox"/> Corre por los pasillos	<input type="checkbox"/> Robo	<input type="checkbox"/> Desconsideración	<input type="checkbox"/> Otros:		<p align="right">PASO 2</p> <p>(A RELLENAR POR EL ALUMNO/A)</p> <p><input type="checkbox"/> Estoy de acuerdo con la versión del maestro/a</p> <p><input type="checkbox"/> Tengo una versión diferente a la del maestro o la del alumno. Breve relato de los hechos. </p> <p><input type="checkbox"/> Estoy de acuerdo con la propuesta de solución del maestro.</p> <p><input type="checkbox"/> Tengo una propuesta de solución diferente a la del maestro. Mi propuesta es:</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> No merezco sanción</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Sin patio..... días</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Tareas escolares..... días</p> <p><input type="checkbox"/> Otra..... </p>
<input type="checkbox"/> Desobediencia	<input type="checkbox"/> Insultos	<input type="checkbox"/> No deja dar clase											
<input type="checkbox"/> Amenazas	<input type="checkbox"/> Grita	<input type="checkbox"/> Deterioro de material											
<input type="checkbox"/> Agresión	<input type="checkbox"/> Corre por los pasillos	<input type="checkbox"/> Robo											
<input type="checkbox"/> Desconsideración	<input type="checkbox"/> Otros:												
<p align="right">PASO 3</p> <p>(A RELLENAR POR EL PADRE/MADRE)</p> <p>D/ Dña.</p> <p>Quedo informada del problema ocurrido a mi hijo/a y estoy de acuerdo con las medidas adoptadas en el centro.</p> <p align="right">Firma</p>													
<p align="right">PASO 4</p> <p>(A CUMPLIMENTAR POR EL JEFE DE ESTUDIOS)</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicación escrita a padre/madre Fecha:</p> <p><input type="checkbox"/> Llamada telefónica a madre/padre 1) Fecha:..... Hora:</p> <p style="padding-left: 100px;">2) Fecha:..... Hora:</p> <p><input type="checkbox"/> Cita con el padre/madre Fecha: Hora: Nombre:</p> <p>..... </p>													

ANEXO III *MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR*

INFANTIL

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE: CEIP MONTE ALEGRE
CÓDIGO: 46024503
LOCALIDAD: L'ELIANA
PROVINCIA: VALENCIA
TITULARIDAD PÚBLICA
FECHA EXP.
E-MAIL CONTACTO: 46024503@edu.gva.es
TELÉFONOS CONTACTO: 962718160

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza - aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.
El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL

FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos), representante legal del alumno/a
....., matriculado en este centro en el curso y grupo.....

CENTRO EDUCATIVO

(Nombre y apellidos), en calidad de tutor/a de
..... ALUMNO/A
alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.

Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.

Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.

Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.

Informar sobre rutinas y hábitos de higiene, alimentación, sueño...

Informar sobre rutinas y hábitos actividades ocio (televisión, juegos, actividades aire libre...).

Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.

Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.

Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.

Establecer un horario para fomentar el hábito de la lectura para su hijo o hija. Tiempos para su hijo o hija individualmente y otro compartido con usted.

Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones que puedan imponerse al alumno/a.

Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar.

Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.

OTROS:

-

-

2. TUTOR/A:

Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.

Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.

Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas de aprendizaje y comportamentales individuales para el alumno/alumna.

Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para facilitar la adquisición de hábitos, y rutinas en su alumno/a.

Facilitar la orientación necesaria, a las familias con pautas supervisadas por el orientador/a, para facilitar el establecimiento de normas y límites.

- Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.
- Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

OTROS:

-
-

3. ALUMNO/A:

- Cumplir los compromisos acordados con mi familia o tutores legales y mi tutor/a.
- Participar, atender en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y cumplir las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando los turnos para juegos y para uso del material.
- Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.

OTROS:

-
-

E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

F) FECHA Y FIRMA

	L'Eliana,	de	de 20
TUTOR/A	ALUMNO/A:		FAMILIA/TUTORES LEGALES
Fdo.:	Fdo.:		Fdo.:

Asesoramiento:

Fdo.:

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR

1º, 2º, 3º y 4º NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE: CEIP MONTE ALEGRE
CÓDIGO: 46024503
LOCALIDAD: L'ELIANA
PROVINCIA: VALENCIA
TITULARIDAD PÚBLICA
FECHA EXP.
E-MAIL CONTACTO: 46024503@edu.gva.es
TELÉFONOS CONTACTO: 962718160

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza - aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo. El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/ representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO

FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos), representante legal del alumno/a

....., matriculado en este centro en el curso y grupo.....

CENTRO EDUCATIVO

(Nombre y apellidos), en calidad de tutor/a

deALUMNO/A

alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.
- Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
- Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
- Consultar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar con él/ella sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.

- Supervisar los tiempos de lectura en casa.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Firmar las comunicaciones e informaciones del tutor/a y profesorado relativas al proceso educativo.
- Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a televisión, ordenador, estudio y lectura.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo o hija.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse a su hijo o hija.
- Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas (alimentación, sueños, juegos...)
- Reconocer la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.
- Sancionar adecuadamente el incumplimiento de cualquiera de las tareas a que se ha comprometido el alumno relativas a este contrato, en el ámbito del hogar.

OTROS:

-
-

2. TUTOR/A:

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.
- Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas académicas y comportamentales individuales para el alumno-a.
- Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para facilitar la adquisición de hábitos, y rutinas en su alumno/a.
- Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.
- Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la evolución de los resultados.

OTROS:

-
-

3. ALUMNO/A:

- Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.
- Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor-a.
- Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando los turnos para juegos y para uso del material.
- Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
- Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores.

OTROS:

-

-

E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

F) FECHA Y FIRMA

L'Eliana., de de 20

TUTOR/A

ALUMNO/A:

FAMILIA/TUTORES LEGALES

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Asesoramiento:

Fdo.:

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR

5º y 6º NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE: CEIP MONTE ALEGRE
CÓDIGO: 46024503
LOCALIDAD: L'ELIANA
PROVINCIA: VALENCIA
TITULARIDAD PÚBLICA
FECHA EXP.
E-MAIL CONTACTO: 46024503@edu.gva.es
TELÉFONOS CONTACTO: 962718160

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo. El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/ representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO

FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos), representante legal del alumno/a

....., matriculado en este centro en el curso y grupo.....

CENTRO EDUCATIVO

(Nombre y apellidos), en calidad de tutor/a de

..... ALUMNO/A

alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.
- Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
- Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
- Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.

- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Facilitar el cumplimiento de tiempos para la lectura diaria.
- Supervisar los tiempos de lectura en casa.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a televisión, ordenador, estudio ...
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo o hija.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse a su hijo o hija.
- Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas.
- Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.

OTROS:

-
-

2. TUTOR/A:

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.
 - Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas académicas y comportamentales individuales para el alumno-a.
 - Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.
 - Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para facilitar la adquisición de hábitos, y rutinas en su alumno/a.
 - Conocer las rutinas y hábitos del alumno o alumna en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.
- Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

OTROS:

-
-

3. ALUMNO/A:

- Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.
- Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor-a.
- Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades que me propongan.
- Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.
- Comentar diariamente las actividades en casa.
- Entregar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor o tutora.
- Tener una buena relación con mis compañeros o compañeras, respetando los turnos para juegos y para uso del material.
- Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.
- Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.
- Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores.

OTROS:

-
-

E) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

F) FECHA Y FIRMA

L'Eliana., de de 20

TUTOR/A

ALUMNO/A:

FAMILIA/TUTORES LEGALES

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Asesoramiento:

Fdo.:

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL CENTRO
Fdo.:

MODEL DE RECOLLIDA DE DADES DE TUTOR/PROFESSOR/ORIENTADOR

TIPUS D'INCIDÈNCIA		AUTOR		LOCALITZACIÓ		FREQUÈNCIA	
				<i>DINS DEL CENTRE</i>	<i>FORA DEL CENTRE</i>	<i>QUANTES VEGADES</i>	<i>DES DE QUAN</i>
FÍSIC	<input type="checkbox"/> Espentes <input type="checkbox"/> Puntellons <input type="checkbox"/> Colps <input type="checkbox"/> Calbots (colitxos) <input type="checkbox"/> Li llancen coses <input type="checkbox"/> Amaguen les seues coses <input type="checkbox"/> Trenquen les seues coses <input type="checkbox"/> Robatoris <input type="checkbox"/> Galtades <input type="checkbox"/> Palisses <input type="checkbox"/> Amenança amb armes <input type="checkbox"/> Altres.....	COMPANYS D'AULA	<input type="checkbox"/> 1 sol autor <input type="checkbox"/> Més d'un.....	<input type="checkbox"/> Aula amb professor <input type="checkbox"/> Aula sense professor <input type="checkbox"/> Corredors <input type="checkbox"/> Pati <input type="checkbox"/> Lavabos <input type="checkbox"/> Gimnàs <input type="checkbox"/> Vestidors <input type="checkbox"/> Menjador <input type="checkbox"/> Autobús escolar <input type="checkbox"/> A l'eixida de classe <input type="checkbox"/> A l'eixida del centre <input type="checkbox"/> Altres.....	<input type="checkbox"/> De camí a casa <input type="checkbox"/> De camí a classe <input type="checkbox"/> Al voltant de l'escola <input type="checkbox"/> Al meu barri <input type="checkbox"/> En una discoteca/bar <input type="checkbox"/> Una instal·lació esportiva <input type="checkbox"/> Altres.....	<input type="checkbox"/> Poques vegades <input type="checkbox"/> Algunes vegades <input type="checkbox"/> Totes les setmanes <input type="checkbox"/> Quasi tots els dies <input type="checkbox"/> Quasi sempre	<input type="checkbox"/> Uns dies <input type="checkbox"/> Diverses setmanes <input type="checkbox"/> Diversos mesos <input type="checkbox"/> Tot el curs <input type="checkbox"/> Des de sempre
		COMPANYS DE CURS	<input type="checkbox"/> 1 sol autor <input type="checkbox"/> Més d'un.....				
		COMPANYS DE CENTRE	<input type="checkbox"/> 1 sol autor <input type="checkbox"/> Més de 1.....				
		EDAT	<input type="checkbox"/> = que la víctima <input type="checkbox"/> < que la víctima..... <input type="checkbox"/> > que la víctima.....				
		SEXE	<input type="checkbox"/> Xiquet <input type="checkbox"/> Xiqueta				
VERBAL	<input type="checkbox"/> Malnoms <input type="checkbox"/> Difamacions <input type="checkbox"/> Insults <input type="checkbox"/> Menyspreus <input type="checkbox"/> Desafiaments <input type="checkbox"/> Provocacions <input type="checkbox"/> Amenaces <input type="checkbox"/> Acovardir (fer por) <input type="checkbox"/> Comentaris xenòfobs <input type="checkbox"/> Altres.....	TÉ EL SUPORT D'ALTRES COMPANYS?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	QUAN VA OCÓRRER?	<input type="checkbox"/> Un dia de classe <input type="checkbox"/> Cap de setmana o festiu <input type="checkbox"/> Vacances		
		HI HA DESIGUALTAT DE FORÇA FÍSICA?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
SOCIAL	<input type="checkbox"/> Difondre rumors (faules) <input type="checkbox"/> Aïllar/ignorar <input type="checkbox"/> Burles <input type="checkbox"/> Pintades <input type="checkbox"/> No deixar participar <input type="checkbox"/> Humiliacions <input type="checkbox"/> Extorsions (obligar a fer coses)	VAN HAVER-HI TESTIMONIS?	<input type="checkbox"/> Cap <input type="checkbox"/> Companys/es <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Professors/es <input type="checkbox"/> Familiars <input type="checkbox"/> Altres.....				
SEXUAL	<input type="checkbox"/> Comentaris de tipus sexual <input type="checkbox"/> Acaçament <input type="checkbox"/> Tocaments <input type="checkbox"/> Tocaments amb violència <input type="checkbox"/> Relació forçada	QUINA VA SER LA SEUA REACCIÓ?	<input type="checkbox"/> Tallar la situació <input type="checkbox"/> Informar-ne a un adult <input type="checkbox"/> No va fer-hi res <input type="checkbox"/> Animar l'autor <input type="checkbox"/> Ajudar l'autor				

Informació rellevant de la plantilla

- Existix un alumne o un grup d'ells que abusa sistemàticament d'altre.
- Un sol alumne patix la intimidació (personalització).
- Existix desigualtat de poder (desequilibri de força física, social o/i psicològica) entre els alumnes enfrontats.
- La víctima es incapaç de defensar's.
- L'acció sobre la víctima és repetida, es prolonga en el temps i ocorre sovint (alumne atemorit).
- Sol passar lluny de la presència d'adults (invisibilitat).
- L'autor/s tenen el suport del grup.

Si es donen els cinc primers casos, convé informar-ne a la inspecció educativa tot adjuntant la resta de la informació recopilada sobre el cas.

Breu descripció dels fets

Mesures adoptades:

Obertura d'expedient disciplinari

- Sí
- No

Data d'inici:

Dades de l'alumne/a:

Instructor/a:

Cautelars

Altres: educatives, preventives, etc.

MODEL D'ENTREVISTA PROFESSOR/TUTOR/ORIENTADOR AMB VÍCTIMA
(VOLUNTÀRIA, PERÒ MOLT CONVENIENT)

PERFIL DEL CAS VÍCTIMA DE LA INCIDÈNCIA

<p>A QUI HO HA CONTAT?</p>	<input type="checkbox"/> Ningú <input type="checkbox"/> Companys/es <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Professores/es <input type="checkbox"/> Equip directiu <input type="checkbox"/> Familiars <input type="checkbox"/> Altres.....	<p>DE QUINA FORMA INTERVÉ EL CENTRE?</p>	<input type="checkbox"/> Parlem amb les famílies <input type="checkbox"/> Es deriva al D. d'Orientació <input type="checkbox"/> S'obri un expedient <input type="checkbox"/> S'obri un procés de mediació <input type="checkbox"/> Se n'assabenta la policia <input type="checkbox"/> No ho sap	<p>HAVIA TINGUT ABANS PROBLEMES AMB ALTRES COMPANYS/ES?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, d'altre tipus <input type="checkbox"/> No
<p>QUI HA INTERVINGUT EN LA INCIDÈNCIA?</p>	<input type="checkbox"/> Amics <input type="checkbox"/> Xics/xiques testimoniess <input type="checkbox"/> Pare-mare <input type="checkbox"/> Professors/es <input type="checkbox"/> Altre adult <input type="checkbox"/> Ningú	<p>HA FALTAT A CLASSE PER CULPA DE L'ACAÇAMENT?</p>	<input type="checkbox"/> Mai <input type="checkbox"/> Alguna volta <input type="checkbox"/> Sovint <input type="checkbox"/> Quasi tots els dies	<p>QUIN MITJÀ HAURIA ANIMAT A LA VÍCTIMA A CONTAR-HO ABANS?</p>	<input type="checkbox"/> Millor comunicació familiar <input type="checkbox"/> Millor comunicació tutor <input type="checkbox"/> Una bústia anònima <input type="checkbox"/> Un telèfon d'ajuda <input type="checkbox"/> Una adreça electrònica <input type="checkbox"/> Més informació <input type="checkbox"/> Altres.....
<p>QUI HA PRES ALGUNA MESURA PER A ATURAR-LA?</p>	<input type="checkbox"/> Companys/es <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Professors/es <input type="checkbox"/> Familiars <input type="checkbox"/> Altre adult <input type="checkbox"/> Ningú	<p>PER QUÈ CREU QUE HO VAN FER?</p>	<input type="checkbox"/> No ho sap <input type="checkbox"/> Els va provocar <input type="checkbox"/> És més feble <input type="checkbox"/> És diferent <input type="checkbox"/> Per a molestar <input type="checkbox"/> Perquè s'ho mereix	<p>HI HA MEDIACIÓ EN EL CENTRE?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>HA DONAT ALGÚN RESULTAT?</p>	<input type="checkbox"/> Ha posat fi al problema <input type="checkbox"/> Ho ha atenuat <input type="checkbox"/> Ho ha intensificat <input type="checkbox"/> Tot continua igual	<p>SOVINT SENT POR DE SER ACAÇAT?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p>COM ET TROBARIES MÉS SEGUR?</p>	
<p>QUÈ FA EL PROFESSORAT QUAN OCORRE?</p>	<input type="checkbox"/> Parla amb els implicats <input type="checkbox"/> S'ignora el que ha passat <input type="checkbox"/> Es parla sobre el tema <input type="checkbox"/> Expedient <input type="checkbox"/> Res, no se n'assabenten <input type="checkbox"/> Altres.....	<p>SAP SI ACACEN ALTRES COMPANYS/ES?</p>	<input type="checkbox"/> Sí..... <input type="checkbox"/> Creu que <input type="checkbox"/> No	<p>COM CREUS QUE ES PODIA HAVER EVITAT?</p>	<input type="checkbox"/> No ho sap <input type="checkbox"/> No es pot <input type="checkbox"/> Ajuda familiar <input type="checkbox"/> Ajuda professors <input type="checkbox"/> Ajuda companys

RECOLLIDA DE DADES DEL PROFESSOR/TUTOR/ORIENTADOR A LA FAMÍLIA

<i>DADES PERSONALS</i>		<i>PASSOS PREVIS</i>		<i>DETECCIÓ SÍMPTOMES DEL POSSIBLE MALTRACTAMENT</i>			
EDAT		HA EXPOSAT EL PROBLEMA AL TUTOR/A?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	DES DE QUAN SOSPITA QUE LI PASSA?	<input type="checkbox"/> Uns dies <input type="checkbox"/> Diverses setmanes <input type="checkbox"/> Diversos mesos <input type="checkbox"/> Tot el curs <input type="checkbox"/> Des de sempre		
PARES	FILL AFECTAT						
<input type="checkbox"/> < 20 anys <input type="checkbox"/> 21-25 anys <input type="checkbox"/> 26-30 anys <input type="checkbox"/> 31-35 anys <input type="checkbox"/> 36-45 anys <input type="checkbox"/> 46-50 anys <input type="checkbox"/> > 50 anys	<input type="checkbox"/> < 6 anys <input type="checkbox"/> 6-8 anys <input type="checkbox"/> 9-10 anys <input type="checkbox"/> 11-12 anys <input type="checkbox"/> 13-14 anys <input type="checkbox"/> 15-16 anys <input type="checkbox"/> > 16 anys	HO HA NOTIFICAT A LA DIRECCIÓ?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	HA NOTAT EN EL SEU FILL CANVIS D'HÀBITS O ACTITUD?	<input type="checkbox"/> Sí..... <input type="checkbox"/> No	TÉ POCS AMICS?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
SEXE	<input type="checkbox"/> Mare <input type="checkbox"/> Pare <input type="checkbox"/> Xiqueta <input type="checkbox"/> Xiquet	HA TROBAT AJUDA EN L'ACTUACIÓ DEL CENTRE?	<input type="checkbox"/> Sí..... <input type="checkbox"/> No	NOTA MÉS IRRITABLE O ANSIÓS EL SEU FILL O FILLA?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	LI FALTEN MATERIALS AMB FREQUÈNCIA?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	CURS	S'HA PRES ALGUNA MESURA? <input type="checkbox"/> Sí..... <input type="checkbox"/> No	HA TINGUT PROBLEMES AMB LES NOTES?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	HA NOTAT DESTROSSES EN LA SEUA ROBA O MATERIAL?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CENTRE EDUCATIU	HA DONAT ALGUN RESULTAT POSITIU?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	PARLA DE L'ESCOLA A CASA?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
LOCALITAT	ESTÀ SATISFET AMB LES MEURES ADOPTADES?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	INVENTA EXCUSES PER NO ANAR A CLASSE?	<input type="checkbox"/> Per un o diversos companys <input type="checkbox"/> Centre nou <input type="checkbox"/> Algun professor <input type="checkbox"/> Altres.....		

DADES PERSONALS

Centre educatiu/codi:.....
.....

Ciutat:.....
.....

Nom:.....
.....

Edat:.....
.....

Sexe:

- Xiquet
 Xiqueta

Curs/grup:.....

Data del succés:.....

- Origen de la demanda d'intervenció:

- Director/a
 Cap d'estudis
 Orientador
 Xiquet agredit
 Mare/pare
 Familiar
 Tutor/a
 Professor/a
 Amic/amiga
 Company/a

- Situació respecte de l'incident:

- En pateix
 En contempla
 En coneix
 N'infringix

Data de notificació/requeriment d'intervenció _____

Annex I

Protocol de detecció de consum de substàncies addictives

PLANTILLA D'ARREPLEGA DE DADES PER TRÁFIC/CONSUM DE SUBSTÀNCIES ADDICTIVES

CONSUM		SUBSTÀNCIA	LOCALITZACIÓ	INDICIS DE CONSUM
<input type="checkbox"/> CONSUM <input type="checkbox"/> TINENÇA <input type="checkbox"/> DISTRIBUCIÓ / VENDA		<input type="checkbox"/> ALCOHOL <input type="checkbox"/> CANNABIS <input type="checkbox"/> ALTRES DROGUES _____	<input type="checkbox"/> DINS DEL CENTRE <input type="checkbox"/> FORA DEL CENTRO <u>QUAN VA OCÓRRER:</u> <input type="checkbox"/> HORARI DE CLASSE <input type="checkbox"/> PATI <input type="checkbox"/> HORARI FORA DE CLASSE <input type="checkbox"/> ENTRADA <input type="checkbox"/> EIXIDA	<input type="checkbox"/> SOMNOLÈNCIA, ESPECIALMENT ELS DILLUNS <input type="checkbox"/> FALTES A CLASSE SENSE MOTIU QUE HO JUSTIFIQUE <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓ, FALTA D'ATENCIÓ <input type="checkbox"/> CANVIS D'ESTAT D'ÀNIM SENSE RAÓ APARENT <input type="checkbox"/> DESOBEDIÈNCIA A LES REGLES <input type="checkbox"/> PROBLEMES DE DISCIPLINA <input type="checkbox"/> QUALIFICACIONS BAIXES <input type="checkbox"/> DESAPARICIÓ DE DINERS O OBJECTES EN L'AULA <input type="checkbox"/> MENTIDES REITERADES <input type="checkbox"/> CONFLICTES AMB COMPANYS <input type="checkbox"/> CANVI O PÈRDUA D'AMICS
FORMA DE CONSUM INDIVIDUAL <u>GRUP:</u> <input type="checkbox"/> COMPANYS DE CLASSE <input type="checkbox"/> COMPANYS DE CURS <input type="checkbox"/> COMPANYS DEL CENTRE <input type="checkbox"/> ALTRES <u>EDAT</u> <input type="checkbox"/> MAJOR QUE L'ALUMNE IMPLICAT <input type="checkbox"/> IGUAL QUE L'ALUMNE IMPLICAT <input type="checkbox"/> MENOR QUE L'ALUMNE IMPLICAT <u>SEXE</u> <input type="checkbox"/> BARÓ <input type="checkbox"/> DONA		FREQÜÈNCIA QUANTES VEGADES: DES DE QUAN:	TESTIMONIS QUE HAN APORTAT NOTIFICACIONS RESPECTE D'AIXÒ <input type="checkbox"/> TUTOR <input type="checkbox"/> ALTRE PROFESSOR <input type="checkbox"/> ORIENTADOR <input type="checkbox"/> CONSERGE <input type="checkbox"/> ALTRES ALUMNES <input type="checkbox"/> ALTRES _____	

ANNEX VII / ANEXO VII



MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL
MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL

MP031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

Codi del centre / Código del centro		Nom del centre / Nombre del centro	
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono	

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico

C INFORME / INFORME

El dia ___ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.
El día ___ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
(En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____, ____ de _____, de _____
 Firma _____

Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguin tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 desembre de 1999).
Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999)

(1/3) EXEMPLAR PER A LA FISCALIA / EXEMPLAR PARA LA FISCALÍA

CECD - SDGITE

DIN - A4

IA - 18651 - 01 - E

MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA _____

PROVÍNCIA / PROVINCIA _____

ANNEX VII / ANEXO VII



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT
PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER
CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL
MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS
GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE
PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL**

MP031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

Codi del centre / Código del centro		Nom del centre / Nombre del centro	
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono	

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico

C INFORME / INFORME

El dia ___ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.
El día ___ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
(En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

**E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE
MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO**

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____, _____ de _____, de _____
 Firma _____

Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguin tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 desembre de 1999).
Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999)

(1/3) EXEMPLAR PER A LA DIRECCIÓ TERRITORIAL / EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

CECD - SDGITE

DIN - A4

IA - 18651 - 01 - E

MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA _____

PROVÍNCIA / PROVINCIA _____

ANNEX VII / ANEXO VII



MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL
MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL

MP031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

Codi del centre / Código del centro		Nom del centre / Nombre del centro	
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono	

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico

C INFORME / INFORME

El dia ___ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.
El día ___ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
 (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____, _____ de _____, de _____
 Firma _____

Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguin tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 desembre de 1999).
Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999)

(1/3) EXEMPLAR PER AL CENTRE DOCENT / EJEMPLAR PARA EL CENTRO DOCENTE

CECD - SDGITE

DIN - A4

IA - 18651 - 01 - E

MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA _____

PROVÍNCIA / PROVINCIA _____

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI DEL CENTRE / CÓDIGO DEL CENTRO	
ADREÇA (CARRER / PLAÇA, NÚMERO) / DIRECCIÓ (CALLE / PLAZA, NÚMERO)		C. POSTAL	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	TELEFON / TELÉFONO	FAX
NOM DE LA PERSONA QUE SIGNA EL COMUNICAT / NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EL PARTE		CARREC / CARGO	

B FITXA / FICHA

Li agraïm que assenyalare aquelles circumstàncies o situacions que detecte en les proximitats del seu centre i que, al seu parer, puguen estar relacionades amb alguns problemes de convivència entre membres de la seua comunitat educativa. Esta notificació es traslladarà a les forces de seguretat, millorant així la nostra coordinació per a previndre incidents en els voltants dels centres. *Le agradecemos que señale aquellas circunstancias o situaciones que detecte en las proximidades de su centro y que, a su juicio, puedan estar relacionadas con algunos problemas de convivencia entre miembros de su comunidad educativa. Esta notificación se trasladará a las fuerzas de seguridad, mejorando así nuestra coordinación para prevenir incidentes en los alrededores de los centros.*

**1. INDIQUE SI S'HA DETECTAT ALGUNA D'ESTES SITUACIONS EN ELS VOLTANTS DEL SEU CENTRE
INDIQUE SI SE HA DETECTADO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES EN LOS ALREDEDORES DE SU CENTRO**

- Presència de jòvens no escolaritzats / *Presencia de jóvenes no escolarizados*
- Presència de jòvens aliens al centre en les hores d'entrada i eixida / *Presencia de jóvenes ajenos al centro en las horas de entrada y salida*
- Presència d'alumnes absentistes del propi centre en horari lectiu / *Presencia de alumnos absentistas del propio centro en horario lectivo*
- Presència d'alumnes absentistes d'altres centres en horari lectiu / *Presencia de alumnos absentistas de otros centros en horario lectivo*
- Presència de bandes o grups violents/conflictius
Presencia de pandillas o grupos violentos/conflictivos
- Presència de bandes o grups violents/conflictius que intimiden els seus alumnes
Presencia de pandillas o grupos violentos/conflictivos que intimidan a sus alumnos
- Incidents en el transport escolar / *Incidentes en el transporte escolar*
- Baralles habituals en l'exterior / *Peleas habituales en el exterior*
- Baralles entre bandes / *Peleas entre bandas*
- Agressions repetides a un mateix alumne / *Agresiones repetidas a un mismo alumno*
- Insults i burles sobre un mateix alumne / *Insultos y burlas sobre un mismo alumno*
- Atracaments a alumnes fora del centre / *Atracos a alumnos fuera del centro*
- Actes vandàlics i destrosses materials (sobre cotxes del professorat, pintades, ruptura de finestres)
Actos vandálicos y destrozos materiales (sobre coches del profesorado, pintadas, rotura de ventanas)
- Incidents o amenaces amb armes / *Incidentes o amenazas con armas*
- Consum d'estupefaents / *Consumo de estupefacientes*
- Tràfic/venda a la menuda d'estupefaents
Tráfico/menudeo de estupefacientes
- Altercats entre pares/familiars dels alumnes en l'eixida del centre
Altercados entre padres/familiares de los alumnos en la salida del centro
- Altres (assenyalar) _____
Otros (señalar) _____

2. RESPECTE AL LLOC DELS FETS / RESPECTO AL LUGAR DE LOS HECHOS:

- En els voltants del centre / *En las inmediaciones del centro*
- En les instal·lacions del centre / *En las instalaciones del centro*
- Altres (assenyalar) _____
Otros (señalar) _____

B FITXA / FICHA (cont.)

3. RESPECTE A COM S'HA CONEGUT LA SITUACIÓ / RESPECTO A COMO SE HA CONOCIDO LA SITUACIÓN:

- Es comenta entre els alumnes / *Se comenta entre los alumnos*
- Ho han denunciat els pares / *Lo han denunciado los padres*
- Es comenta entre els professors / *Se comenta entre los profesores*
- Hi ha hagut una denúncia formal / *Ha habido una denuncia formal*

En eixe cas especificar denunciante/s i òrgan davant el qual s'ha formulat la denúncia:
En ese caso especificar denunciante/s y órgano ante el que se ha formulado la denuncia:

- Altres (especificar) / *Otros (especificar)*

4. RESPECTE A L'IMPACTE DELS FETS EN LA VIDA DEL CENTRE / RESPECTO AL IMPACTO DE LOS HECHOS EN LA VIDA DEL CENTRO:

- Consum de drogues entre l'alumnat / *Consumo de drogas entre el alumnado*
- Altercats freqüents relacionats directament amb els fets / *Altercados frecuentes relacionados directamente con los hechos*
- Obertura d'expedients disciplinaris relacionats directament amb els fets / *Apertura de expedientes disciplinarios relacionados directamente con los hechos*
- Altres (especificar) / *Otros (especificar)*

5. RESPECTE A LA VIGILÀNCIA POLICIAL / RESPECTO A LA VIGILANCIA POLICIAL:

- No hi ha vigilància policial en la zona ni s'ha sol·licitat / *No existe vigilancia policial en la zona ni se ha solicitado*
- No hi ha vigilància policial en la zona encara que s'ha sol·licitat / *No existe vigilancia policial en la zona aunque se ha solicitado*
- La vigilància existent és insuficient i hauria d'incrementar-se / *La vigilancia existente es insuficiente y debería incrementarse*

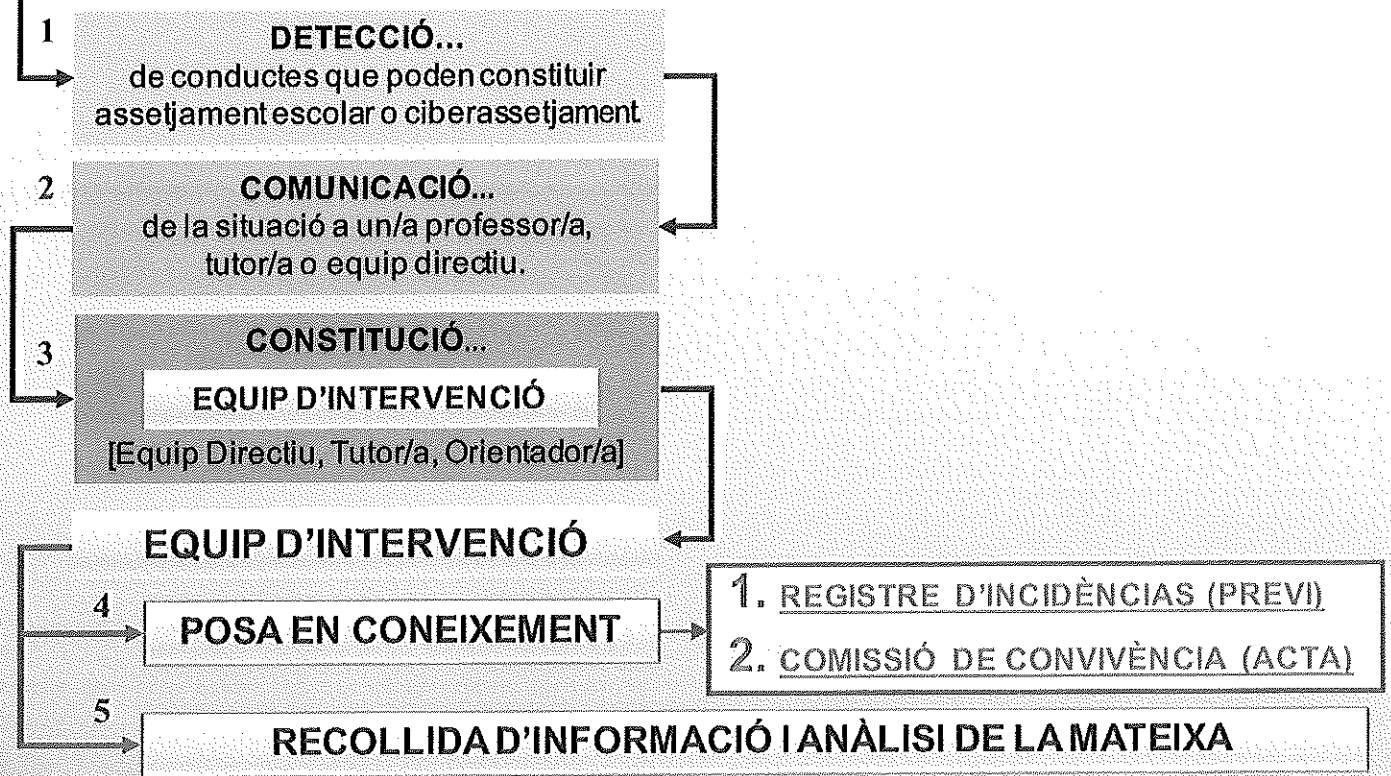
La fitxa omplida es presentarà al seu Inspector d'Educació, i alhora s'enviarà a la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Qualitat Educativa per correu electrònic a: convivencia@gva.es

La ficha cumplimentada se presentará a su Inspector de Educación, y al mismo tiempo se enviará a la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa por correo electrónico a : convivencia@gva.es

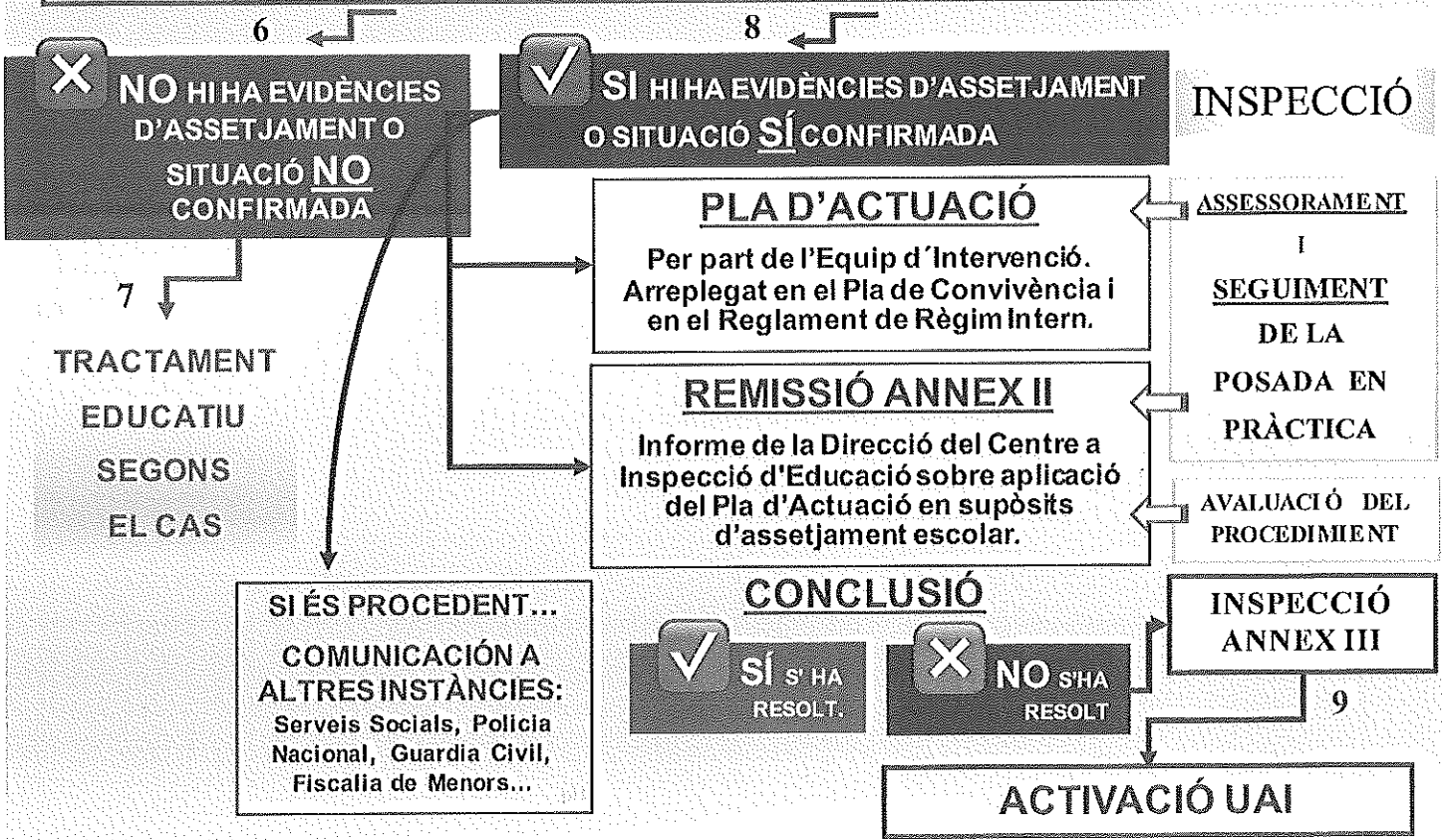
_____ , _____ d _____ de _____

Firma: _____

PROTOCOL D'ACTUACIÓ EN SITUACIONS DE POSSIBLE ASSETJAMENT I INTIMIDACIÓ ENTRE ALUMNAT



- a) VERIFICA LA SITUACIÓ
- b) ELABORAL'ANNEX I
(Informe de l'Equip d'Intervenció respecte a la situació de possible Assetjament Escolar)
- c) TRAMET CÒPIA A INSPECCIÓ D'EDUCACIÓ (pdf per e-mail)



INSPECCIÓ

ASSESSORAMENT I SEGUIMENT DE LA POSADA EN PRÀCTICA
AVALUACIÓ DEL PROCEDIMENT

INSPECCIÓ ANNEX III

CONCLUSIÓ
 SI S'HA RESOLT. **NO S'HA RESOLT.**

ACTIVACIÓ UAI

ANNEX I

INFORME DE L'EQUIP D'INTERVENCIÓ DEL CENTRE SOBRE LA SITUACIÓ D'ASSETJAMENT ESCOLAR	
Centre:	Localitat:
Origen de la denúncia: (Família, alumnat, tutor...)	

1. DADES D'IDENTIFICACIÓ:

Dades de la possible víctima:			
Nom:	Grup:	Edat:	

Dades de les persones presumptament implicades en l'assetjament:			
Nom:	Grup	Edat	
Nom:	Grup	Edat	
Nom:	Grup	Edat	
Nom:	Grup	Edat	

2. DESCRIPCIÓ DELS TIPUS D'AGRESSIONS I FREQUÈNCIA

Tipus	Localització			Freqüència		
	Dins del centre (especificar) *	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reite rada
		Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix			
1. Exclusió o marginació social 1.1. Activa: No deixa participar 1.2. Per omisió: Ignora l'altre/a 1.3. Vigila l'altre/a per a delatar els seus comportaments						
2. Agressions verbals 2.1. Insults 2.2. Posar malnoms 2.3. Parlar malament de la víctima						
3. Vexacions i humiliacions						
4. Agressió física indirecta: 4.1. Amagar objectes 4.2. Trencar objectes 4.3. Robar						
5. Agressió física directa 5.1. Pegar 5.2. Apegar simulant joc o broma						

Tipus	Localització				Freqüència	
	Dins del centre (especificar) *	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reite rada
			Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix		
6. Intimidació						
7. Amenaça						
8. Xantatge						
9. Assetjament o abús sexual						
10. Assetjament o agressió contra la llibertat i orientació sexual.						
11. Ciberassetjament 11.1. Intimidació. 11.2. Xantatge. 11.3. Insults. 11.4. Amenaces 11.5. Publicació d'imatges no desitjades.	Correu electrònic	Missatgeria instantània	SMS	Publicació de vídeos, fotografies, comentaris en plataformes electròniques de difusió de continguts	Puntual	Reite rada

* En la classe, el pati, els corredors, les neteges, el gimnàs, etc...

3. OBJECTIU DE L'AGRESSIÓ:

4. CONSEQÜÈNCIES DE L'AGRESSIÓ

5. REUNIONS CELEBRADES

Data	Assistents	Acords aconseguits

6. VALORACIÓ I CONSIDERACIÓ GENERAL SOBRE L'OBJECTE DE L'INFORME:
(Indicar si els fets es consideren una situació d'assetjament o no, estat actual...)

En _____, a _____ de _____ de 201

El/La director/a del centre

Signat.:

SERVICI D'INSPECCIÓ D'EDUCACIÓ.
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.
VALENCIA.

ANNEX II

(Annex I de l'ORDE 62/2014, de 28 de juliol, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual s'actualitza la normativa que regula l'elaboració dels plans de convivència en els centres educatius de la Comunitat Valenciana i s'establixen els protocols d'actuació i intervenció davant de supòsits de violència escolar)

INFORME DE LA DIRECCIÓ DEL CENTRE PER A LA INSPECCIÓ D'EDUCACIÓ SOBRE APLICACIÓ DEL PROTOCOL D'ACTUACIÓ EN SUPÒSITS D'ASSETJAMENT ESCOLAR	
Centre:	Localitat:
Origen de la denúncia: (Família, alumnat, tutor...)	

1. DADES D'IDENTIFICACIÓ:

Dades de la possible víctima:				
Nom:		Grup:		Edat:

Dades de les persones presumptament implicades en l'assetjament:				
Nom:		Grup:		Edat:
Nom:		Grup:		Edat:
Nom:		Grup:		Edat:

2. DESCRIPCIÓ DELS TIPUS D'AGRESSIONS I FREQUÈNCIA

Tipus	Localització			Freqüència		
	Dins del centre (especificar) *	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reite rada
		Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix			
1. Exclusió o marginació social 1.1. Activa: No deixa participar 1.2. Per omissió: Ignora l'altre/a 1.3. Vigila l'altre/a per a delatar els seus comportaments						
2. Agressions verbals 2.1. Insults 2.2. Posar malnoms 2.3. Parlar malament de la víctima						
3. Vexacions i humiliacions						
4. Agressió física indirecta: 4.1. Amagar objectes 4.2. Trencar objectes 4.3. Robar						

Tipus	Localització				Freqüència	
	Dins del centre (especificar) *	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reite rada
			Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix		
5. Agressió física directa						
5.1 .Pegar						
5.2. Apegar simulant joc o broma						
6. Intimidació						
7.Amenaça						
8. Xantatge						
9. Assetjament o abús sexual						
10. Assetjament o agressió contra la llibertat i orientació sexual.						
11. Ciberassetjament						
11.1. Intimidació.	Correu electrònic	Missatgeria instantània	SMS	Publicació de vídeos, fotografies, comentaris en plataformes electròniques de difusió de continguts	Puntual	Reite rada
11.2. Xantatge.						
11.3. Insults.						
11.4. Amenaces						
11.5. Publicació d'imatges no desitjades.						

* En la classe, el pati, els corredors, les neteges, el gimnàs, etc...

3. DESCRIPCIÓ DETALLADA DELS FETS AMB LA INFORMACIÓ CONTRASTADA DE LA QUE ES DISPOSA FINS AL MOMENT.

Apartat 2 del Protocol. Arreplega d'informació de distintes fonts.	ACTUACIONS REALITZADES	RESPONSABLES
Recopilació d'informació i documentació existent sobre l'alumnat afectat.		
Observació sistemàtica, utilitzant com a referent els indicadors del quadre del punt 2 d'este informe, en espais comuns del centre, en classe, en activitats complementàries i extraescolars,...		
Elaboració d'informació per part del departament d'orientació o gabinet psicopedagògic en col·laboració amb el tutor/a, observant l'alumnat afectat, contrastant opinions amb altres companys i companyes,		



parlant amb l'alumnat afectat o entrevistant les famílies o responsables legals de l'alumnat		
Informació demanada d'altres fonts: professorat, personal d'administració i servicis, servicis socials,...		
Elaboració per part de la direcció del centre d'un informe amb les dades obtingudes, per la qual cosa contrastarà la informació aportada per les diferents fonts (annex I)		
Apartat 3 del Protocol. Mesures d'urgència per a protegir a la persona agredida i evitar les agressions.	ACTUACIONS REALITZADES	RESPONSABLES
Mesures per a garantir la immediata seguretat de l'alumne/a/s assetjat/da/s, així com mesures específiques de suport i ajuda.		
Mesures cautelars dirigides a l'alumne/a/ assetjat/da/s.		
Adopció de correccions a les conductes contràries a la convivència o de mesures disciplinàries a l'alumnat agressor implicat, en funció del que estableix el pla de convivència del centre, i, en tot cas, d'acord amb el que estableix el Capítol III del Títol III del Decret 39/2008 de 4 d'abril.		
Apartats 4 i 5 del Protocol. Comunicació de la incidència	ACTUACIONS REALITZADES	RESPONSABLES
Comunicació de la direcció de l'informe realitzat després de la recollida d'informació així com, si és el cas, les mesures disciplinàries aplicades, a la comissió de convivència del centre, i a la inspecció educativa, una vegada completats el passos 10 i 11		
Informació a la comissió de convivència		
Comunicació al Registre Central/Inspecció d'Educació		
Informació i col·laboració de la família/es		
Informació al professorat o/í un altre personal que treballa o es relaciona amb el centre		
Trasllat a altres instàncies externes (socials, sanitàries o judicials, en funció de la valoració inicial).		
Apartat 7 del Protocol. Mesures i actuacions a definir.	ACTUACIONS REALITZADES	RESPONSABLES
Actuacions amb la persona assetjada: actuacions de suport i protecció expressa i indirecta, activitats d'educació emocional i estratègies d'atenció i suport social, intervenció individualitzada per la persona orientadora per a l'aprenentatge i desenvolupament d'habilitats socials, de comunicació, autoestima i assertivitat i derivació, si és procedent, a servicis de la Conselleria competent en matèria de protecció de menors.		
Actuacions amb l'alumnat agressor: aplicació de les correccions corresponents estipulades en el pla de convivència, actuacions educatives en l'aula de convivència del centre, si és el cas, o programes i estratègies específics de modificació de conducta i ajuda personal, i		



derivació, si és procedent, a servicis de la Conselleria competent en matèria de protecció de menors.		
Actuacions amb els companys i companyes observadors passius: actuacions de desenrotllament d'habilitats socials, de comunicació, emocionals i d'empatia, campanyes de sensibilització així com activitats de mediació i d'ajuda entre iguals.		
Actuacions amb les famílies: orientacions sobre com ajudar els seus fills/es, siguen víctimes o agressors, actuacions per a una millor coordinació i comunicació sobre el procés socioeducatiu dels seus fills/es, informació sobre possibles suports externs i seguiment dels mateixos, així com establiment de compromisos de convivència.		
Actuacions amb el professorat i el personal d'administració i servicis: orientacions sobre com intervindre positivament en la situació i com fer el seguiment, orientacions sobre indicadors de detecció, així com activitats de formació específica.		
Informació a les famílies de l'alumnat implicat de les mesures i actuacions de caràcter individual, i de les mesures de caràcter organitzatiu i preventiu proposades per al grup, nivell i centre educatiu, amb confidencialitat absoluta en el tractament del cas.		

5. ALTRES ASPECTES A CONSIDERAR

El/La director/a del centre.

Signat.:

SERVICI D'INSPECCIÓ D'EDUCACIÓ.
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.
VALENCIA.